

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017
Fecha: 14 de marzo de 2017

1 SESIÓN No. 68-2017

2 Acta de la **sesión No. 68-2017, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados
3 en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y catorce minutos del día martes catorce de marzo
4 de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

5 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Carlos Alberto Padilla Corella. **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Paola María
6 Jara Fallas.

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Antonieta Naranjo Brenes, Carlos Alberto Padilla Corella, María
8 Gabriela González Bermúdez, Allan Alfaro Castillo, Alejandra María Aguilar Zamora, Rigoberto
9 Pérez Obando, José Oldemar Hernández Pérez, Hernán Mora Aguilar, Susana Campos Ortega,
10 Víctor Manuel Delgado Espinoza, Paola María Jara Fallas.

11 **REGIDORES SUPLENTE:** Evelio Segura Chacón, Eugenia Vanessa Mora Segura, Alfredo Ernesto
12 Salazar Gómez, Jenny Milena Núñez Montoya, Jorge Luis Delgado Monge, Fiorella Daniela
13 Artavia Brenes, Fanny Pérez Hidalgo, Daniella Mora Gamboa, Eduardo Guillén Gardela, Yeimmy
14 Vanessa Obando Chacón y María Grace Álvarez Castillo.

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Irma Isis Loría Vega, Lilliam Segura Badilla, Yamileth Díaz Barrantes,
16 Jorge Arturo Agüero Chaves, Santos Wagner Carrillo Obando, Aliander Garro Piedra, María
17 Gabriela Abarca Villalobos, Anibal Leiva Padilla, Clara Alfaro Badilla, Carlos Luis Carmona
18 Santamaría, Kenneth Alexander Cubillo Vargas, Juan Ignacio Alfaro Alvarado, Karen Verónica
19 Fallas Montoya.

20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, José María Córdoba Calvo, Jeise Steve
21 Vargas Delgado, Karla Vanessa Mora Rodríguez, Delia María Calvo Gamboa, Alice Quirós Calvo,
22 José Manuel Muñoz Valverde, Marisela Durán Segura, Javier Francisco Amador Hernández, Simey
23 Herrera Retana, María del Rocío Salas Porras, Lorena Velázquez Aguilar, Miguel Ángel Herrera
24 Fernández.

25 **ALCALDESA EN EJERCICIO:** Hazel Torres Hernández. **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro.

26 ORDEN DEL DÍA

27 I. Canto al Himno del Cantón de Desamparados. II. Juramentaciones. III. Espacio del Sr.
28 Presidente Municipal IV. Aprobación de las actas. V. Análisis y trámite de correspondencia. IV.
29 Asuntos varios: Dictámenes de comisión, asuntos varios de la Alcaldía VII. Mociones y asuntos
30 varios de los miembros del Concejo Municipal.

31

32

33

34

35

36

37

CAPÍTULO I Canto al Himno del Cantón de Desamparados.

CAPÍTULO II Juramentaciones

38 Se procede con la juramentación de la Sra. Gabriela Pacheco Chinchilla, de la Junta de
39 Educación de la Escuela Sotero González Barquero.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1

CAPÍTULO III

2

Espacio del Sr. Presidente Municipal

3

Sr. Presidente: Nos acompaña el Licenciado don Félix Horna; quisiera pedirle a él, en razón del órgano director que estuvo a su cargo, con relación a una denuncia contra un compañero sindico, que antes de conocer en detalle en el plenario, viéramos la posibilidad de reunirnos a nivel del Concejo Municipal con su persona, el próximo martes a las 6 de la tarde en este salón, para hacerlo de una forma privada y poder dilucidar sobre los alcances de la resolución; el otro punto es con relación a la recusación que fue plateada a compañeros de este Concejo, por parte de la empresa La Laguna; don Félix ya preparó su análisis jurídico respecto a dicha recusación; me pareció que lo más conveniente es que viniera a explicarnos un poco sobre la resolución que al final está dictando; agradecerle a don Félix la gentileza de sacar el rato de su tiempo para venir al Concejo y brindarnos toda su asesoría en este caso concreto.

13

Sr. Félix Horna: Efectivamente, mi presencia esta noche tiene que ver con una solicitud de criterio que hiciera este honorable Concejo a la Asesoría Jurídica, para que brindara criterio acerca de una acción de recusación contra algunos de los regidores que integran este Concejo, dos propietarios y un suplente; en este caso, lo primero que uno tiene que analizar, es que el instituto de la recusación es una acción que permite el Código Municipal; la recusación está contenida en el artículo 31 del Código Municipal, que nos rige como institución; para nadie es un secreto que en el marco del Concejo Municipal, las decisiones son colegiadas, deliberadas, consensuadas y efectivamente no siempre tienen un carácter estrictamente jurídico o técnico, sino que el Concejo va más allá, y tiene, incluso por una imperiosa necesidad, que abordar temas de carácter social, técnico, ecológico, urbanístico y demás; sin embargo, esto no exime de que los señores que integran este órgano, eventualmente y por razones personales, tengan algún tipo de interés en lo que atañe a un acuerdo que emana de este órgano, es decir, por más objetivos que seamos, en algún momento de las decisiones que un regidor vaya a tomar como integrante del Concejo Municipal, va a permear ese carácter personal a nivel de un interés que pueda tener en el resultado de una votación; en ese momento y por un deber de probidad consagrado también en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, el regidor tiene el deber, no solamente moral sino también jurídico, de abstenerse de votar, manifestando que efectivamente tiene un interés personal directo o indirecto conforme con las líneas de consanguinidad y afinidad que puedan afectar la imparcialidad y la objetividad en su votación; si por alguna razón el regidor es esquivo en esta obligación, es donde la Ley faculta a un interesado o ajeno al Concejo, recusar a este regidor para que manifieste el interés que pueda tener sobre la decisión de la votación, se abstenga y sea separado para mantener la pureza de la decisión que constituirá, al final de cuentas y en términos jurídicos, un acto administrativo; entonces nace la necesidad, y fue lo analizado finalmente en el criterio que la Unidad de Asesoría Jurídica rindió, una necesidad de establecer qué es un interés directo; para los efectos de la acción que presenta esta persona, el accionante, basándose en el artículo 31 que les mencioné, el recusante dice que un regidor habría hecho manifestaciones adelantadas respecto de un proyecto de carácter urbanístico; retomando lo antes mencionado, el regidor, como miembro del Concejo

40

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 Municipal, no solamente está llamado a tomar decisiones técnicas y políticas, sino también
2 decisiones que afectan la parte social, cultural y demás; fue una consideración de esta asesoría
3 que en la eventualidad de que el regidor haya expresado esas palabras, si bien se puede decir
4 adelantando cuál será el resultado, al menos de su votación en lo personal, no constituye un
5 interés personal y si no, mejor dicho, constituye la labor ordinaria de todos ustedes como
6 regidores, de manifestar lo que conforme con su visión, su ideología, le conviene al desarrollo
7 social, económico y ecológico del Cantón de Desamparados, es decir, lo que el recusante llama
8 un adelanto de criterio, no constituye per se un interés personal, como lo sería, por ejemplo, si el
9 cónyuge del regidor es el desarrollador de un proyecto; ahí estamos ante un interés personal
10 directo o indirecto por las líneas de consanguinidad que establece el artículo 31 del Código
11 Municipal; claramente tiene que abstenerse, y si no lo hace, eventualmente podría ser recusado
12 y la recusación ser acogida en todos sus extremos, eso para agotar lo que tiene que ver con esto;
13 el accionante en un segundo punto expresa que también hay una eventual violación a su
14 derecho de que se le resuelva con imparcialidad, virtud de una acción de inconstitucionalidad
15 que plantea una regidora propietaria en conjunto con un regidor suplente; la acción de
16 inconstitucionalidad, por su parte, es una acción judicial que se establece frente a un órgano
17 jurisdiccional, que es la Sala Constitucional, que es la encargada de revisar la armonía que
18 puedan tener las normas de rango inferior a la Constitución, respecto de la Constitución Política,
19 de todos sus principios y todas sus normas que integran el derecho constitucional, que no es
20 nada más la Constitución Política, sino los tratados en materia de derechos humanos, ambiental,
21 social y demás; es una acción que se establece contra el transitorio cuarto del Plan de
22 Ordenamiento Territorial de este cantón; el análisis que uno debe hacer para determinar si el
23 recusante lleva o no razón en el sentido de que el haber planteado esta acción de
24 inconstitucionalidad podría eventualmente constituirse en un interés directo o indirecto o
25 personal, es casi el mismo que el anterior, con la diferencia que uno empieza a valorar que la
26 acción de inconstitucionalidad, al ser una acción establecida frente un órgano jurisdiccional, se
27 enmarca dentro de un derecho constitucional, que es el derecho de acceso a la justicia, y ese
28 derecho no se lo podemos coartar a las personas, es un derecho de cualquier ciudadano,
29 regidor, síndico, político, administrador y demás, de accionar los tribunales de este país con
30 motivo de armonizar lo que considera es contrario a derecho; el planteamiento que se debe
31 hacer es que si separamos a un regidor porque ejerció un derecho, que es constitucional, como
32 el derecho al acceso a la justicia, sería tanto como violentar su derecho de expresión bajo la
33 agravante de que prácticamente sería una represalia: como acudió a los tribunales, entonces no
34 puede votar; como regidor recordemos que también está en el derecho de votar, siempre que
35 no medie un interés personal, directo o indirecto, según las líneas de consanguinidad que
36 establece el artículo 31; según criterio de esta asesoría, tampoco constituye un extremo suficiente
37 como para acreditar que estos regidores, tanto en el primer caso como en el segundo, deban ser
38 separados de la votación, ya que no se logra comprobar, que es otro detalle importante y
39 necesario examinar, que en la acción se establezcan los medios de prueba idóneos con los que
40 se acredite ese interés que establece el artículo y por el cual deba ser objeto de inhibirse o de
41 recusarse; si recuerdan, lo vieron o lo hicieron notar, las pruebas que aporta el accionante no son

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 más que una copia de una sesión municipal del Concejo y copia del expediente en el cual se
2 tramita la acción de inconstitucionalidad; pruebas suficientes, definitivamente no, porque no se
3 logra aprobar en qué forma puede constituir esto una navegación a su imparcialidad u
4 objetividad a la hora de votar, y es en este sentido que está redactado el criterio y su
5 recomendación, que sin lugar a duda es la declaratoria sin lugar y continuar con el trámite
6 respectivo, según corresponda.

7 **Reg. Susan Campos:** Muchas gracias al compañero; la semana pasada dimos nuestra explicación
8 y criterio con los asesores; sin embargo, viene a reafirmar muchas cosas que hemos estado
9 discutiendo, hasta lo amplió mucho más; quisiera hacer reflexión a los compañeros regidores
10 sobre las decisiones que toma el Concejo Municipal, porque el compañero lo dijo muy claro,
11 aparte de las políticas y técnicas, las decisiones tienen que ser sociales, ambientales, culturales y
12 económicas; perfectamente podemos decirle "no" a ese proyecto, sencillamente porque el
13 modelo de cantón que queremos no se apega a eso; porque muchos decían: "tienen todos los
14 permisos, ese proyecto va", no necesariamente; igual en el Código está y creo que escrito hasta
15 en la biblia; lo digo, las actas son públicas y llegarán a La Laguna; este tipo de documentos
16 intimidan a los compañeros que representan a las comunidades que realmente luchan, porque
17 no creemos que el desarrollo sea eso, concreto; realmente esas notas son para intimidar y
18 atemorizar, pero claramente no se les da la acción.

19 **Reg. José Hernández:** Muchas gracias por esa interpretación jurídica con relación a la recusación
20 ya conocida, y por la amplia explicación; me uno a las palabras de la compañera regidora Susan
21 Campos; es este Concejo quien decide las políticas por las cuales se guiará este cantón hasta
22 abril de 2020; y se siguen sumando personas que defienden la ecología; ayer se sumó la
23 compañera Jara, la Vicepresidenta de esta Municipalidad; así que la lucha continúa, como dice
24 un eslogan por ahí, y felicitar al Licenciado Horna por la interpretación jurídica a estos artículos
25 mencionados por los personeros de La Laguna.

26 **Reg. Eduardo Guillén:** Sobre esto hablamos la semana pasada y lo dijimos claro; hoy el excelente
27 estudio de la parte legal lo reafirma; para ampliar un poco sobre el asunto y que quede claro,
28 porque estamos en el primer año y pasó contra nosotros, pero puede pasar con otro tema en
29 cualquier momento, para que no vengan a presionarnos, porque nos dieron un documento con
30 muchas páginas que hasta citaba cuestiones de Corte Internacional y un montón de artículos,
31 meramente para intimidar, que no tiene ningún peso legal; ¿qué significa esto?, aparte del
32 criterio legal que acabamos de escuchar, que está muy bien, que va en contra del acceso a la
33 justicia, también eso va en contra del principio de representatividad; estamos en un puesto de
34 elección popular que no nos inhibe de nuestros derechos como ciudadanos, y aquí como
35 ciudadanos tenemos una posición privilegiada en lo que respecta al Cantón, porque manejamos
36 mucha información, más de la que maneja el ciudadano promedio; si queremos un cantón que
37 avance y que esté cada vez más limpio, tenemos que denunciar, que trabajar, porque esa es la
38 vía legal a derecho en que se puede avanzar cuando se crea que algo no está bien; lo otro es
39 que tenemos una labor de deliberación, tenemos que hablar y posicionarnos sobre los temas,
40 para eso estamos aquí; esas cuatro inhibiciones taxativas que tenemos las regidurías para

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 inhibirnos de algún tema, como lo mencionó ahora, en este caso sería que nosotros fuéramos
2 socios de La Arboleda o dueños del terreno; esa es la relación directa que haría que nos
3 inhibiéramos de la votación o de participar; por supuesto, no las son; es un llamado a que nos
4 empoderemos de este cargo y trabajemos lo que debemos trabajar; por supuesto ver qué está
5 haciendo una constructora con un documento grande, un montón de artículos y de citas; a mí
6 me genera aun más dudas de las que tengo, porque si una constructora que dice que tiene
7 tanto tiempo de trabajo y tanta cosa, llega a presentar un documento que no tiene peso legal
8 de nada, comencemos a revisar con lupa todos los documentos y estudios que ha presentado
9 esta constructora en la Comisión de Obras y en ese expediente, porque si se atreven a presentar
10 un documento así, me genera la duda de cómo estarán esos estudios, si de verdad esa viabilidad
11 está bien o si es que presentaron números de cierta forma para que dé, pero no se apegan a la
12 verdad; todo profesional contratado en una empresa es para que dé los números a favor de
13 ellos; debemos ver qué queremos para el Cantón; recalco las palabras de la compañera Susan
14 Campos, si queremos un cantón sano y equilibrado, no tenemos la más mínima obligación de
15 aprobar un proyecto así o cualquier otro proyecto que creamos que no va acorde con el
16 beneficio del Cantón.

17 **Sr. Presidente:** La conclusión del Licenciado Félix Horna dice en el capítulo sexto de la
18 recomendación: "salvo mejor criterio del Concejo Municipal, se recomienda declarar sin lugar la
19 acción de recusación contra los regidores propietarios Hernández Pérez, Campos Ortega y el
20 suplente regidor Guillén Gardela, y proceder con el trámite ordinario que se trate.

21 **Reg. Susan Campos:** Aunque estemos afectados con esto, es necesario votar; me cabe la duda.

22 **Sr. Presidente:** Es que nos están haciendo una recusación.

23 **Reg. Allan Alfaro:** En este caso la recusación venía dirigida al Concejo Municipal; el Concejo
24 debe tomar un acuerdo en atención a las disposiciones del Código sobre esta decisión que
25 tomaremos, si se acoge o no el dictamen o la recomendación que está dando el Departamento
26 Legal; no debe ser votada por la regidora Campos y el regidor Hernández, dado que estaríamos
27 ante una situación donde se genera un conflicto de intereses, porque los involucra directamente
28 a ellos.

29 **Sr. Presidente:** Se inhiben de votar los compañeros José Hernández, Susan Campos y Eduardo
30 Gardela; para este efectivo sustituye al compañero José Hernández la compañera regidora
31 Fanny Pérez.

32 Se toma el siguiente acuerdo:

33 **ACUERDO No. 1**

34 "El Concejo Municipal de Desamparados, en atención a la recusación planteada por el Sr. Manuel
35 Terán Jiménez, Representante Legal de la empresa Urbanizadora La Laguna, contra los regidores
36 José Hernández Pérez, Susana Campos Ortega y Eduardo Guillén Gardela, acuerda aprobar el
37 criterio legal emitido por el Lic. Félix Horna Gamboa, que en lo que interesa, indica:

38

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **“ASUNTO:** Solicitud de criterio acerca de si procede o no, la recusación contra dos regidores
2 propietarios y un suplente en una votación sobre la cual se reclama que habrían adelantado
3 criterio.

4 **REFERENCIA:** Traslado de correspondencia No. 246-17

5 Reciba un cordial saludo de parte de esa Asesoría. En relación con el oficio de traslado No. 246-
6 17 se procede a rendir criterio jurídico en relación al instituto de recusación contra regidores
7 municipales.

8 Se emite el presente criterio, el cual a tenor de lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley General
9 de la Administración Pública, tiene carácter facultativo y no vinculante.

10 **I. Admisibilidad.**

11 Se admite la consulta con la siguiente precisión: Solo se valorará si procede o no la recusación
12 contra los regidores propietarios Hernández Pérez y Campos Ortega, así como el suplente,
13 regidor Guillén Gardela, absteniéndose esa Asesoría rendir criterio sobre el asunto que se
14 discute en el acuerdo para el cual se recusan los mencionados ediles y para el cual se solicita su
15 separación.

16 **II. Sobre los alcances jurídicos de la recusación.**

17 El artículo 31 del Código Municipal, establece lo correspondiente al deber de abstenerse de
18 votar a los regidores cuando se encuentre comprometido el deber de parcialidad que tienen los
19 miembros del Concejo Municipal, a la hora de emitir el voto en el plenario. Dicho canon se lee
20 de la siguiente manera:

21 Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

22
23 a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés
24 directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

25 (...)

26 Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de
27 asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier
28 interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la
29 discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la
30 recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento
31 del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver. El subrayado no
32 es del original.

33 Es de suma importancia indicar que lo que determina el deber de un regidor de inhibirse para
34 votar un asunto, es aquello en lo que tenga interés personal directo o indirecto conforme a las
35 líneas de afinidad y/o consanguinidad previstas en la norma transcrita. Efectivamente, para
36 valorar la conveniencia de este deber, lo que procede es repasar un examen en el cual se evite, a
37 toda costa, el conflicto de intereses que pueda haber entre el funcionario que decide y el interés
38 institucional revestido de interés público.

39 La Procuraduría General de la República, ha entendido que existe la necesidad de separar al
40 funcionario que encuentre comprometida su imparcialidad, cuando exista un interés personal o
41 directo (incluso indirecto en los términos del ordinal 31 del Código Municipal) del asunto del
42 que se trate y de cual dependa su intervención.

43 En efecto, la presencia de un interés personal –directo o indirecto– del funcionario sobre
44 determinado asunto que le corresponde conocer en el ejercicio de sus atribuciones, debe
45 originar su separación de éste, a efectos de no poner en riesgo su deber de imparcialidad, y
46 tutelar así de forma óptima la transparencia y credibilidad en la función pública. Pero (...) aún
47 no se ha producido una situación de favorecimiento, y justamente por ello es que, en carácter
48 preventivo, procede la separación del funcionario del conocimiento del asunto de que se trate.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 *(Vid. PGR dictamen No. C-181-2009 del 29 de junio del 2009, además en sentido similar Cfr.*
2 *dictámenes No. C-118-2013 del 1 de julio del 2013, y No. C-133- 2011 del 22 de junio del 2011).*
3 *La cuestión de actuar con imparcialidad y al amparo de la objetividad, se relaciona con el deber*
4 *de probidad, el cual está contenido en el artículo 3 de la Ley contra al Corrupción y el*
5 *Enriquecimiento Ilícito, el cual establece:*

6
7 *Artículo 3º—Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a*
8 *la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y*
9 *atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente,*
10 *continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al*
11 *demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse*
12 *de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la*
13 *imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al*
14 *administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y*
15 *eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.*

16 *Por su parte de la Ley General de la Administración Pública, establece hacia los párrafos*
17 *primero y segundo que:*

18 *Artículo 236.-*

19 *1. Cuando hubiere motivo de abstención, podrá también recusar al funcionario la parte*
20 *perjudicada con la respectiva causal.*

21 *2. La recusación se planteará por escrito, expresando la causa en que se funde e indicando o*
22 *acompañando la prueba conducente.*

23 *(...)*

24 *La normativa es clara en cuanto a que existe un deber de imparcialidad, del funcionario con*
25 *potestad decisoria y como corolario de ello, un derecho de cualquier interesado de recusarlo en*
26 *la forma que prescribe la Ley, cuya condición formal de hecho, es que compruebe que el regidor*
27 *o regidores, comprometen su imparcialidad por razones de interés propio, directo o indirecto,*
28 *conforme al artículo 31 del Código Municipal.*

29 **III. Naturaleza deliberativa del Concejo Municipal.**

30 *Los Concejos Municipales, se destacan dentro del régimen municipal costarricense como*
31 *cámaras de representación política dentro del Gobierno Local, cuya función es adoptar*
32 *acuerdos que permitan dirigir el horizonte político-administrativo de los intereses locales. Como*
33 *es de por demás sabido, responde a una integración pluripartidista de representación popular.*

34 *Esta cámara es un órgano democrático establecido, primero por la Constitución Política y*
35 *funcionalmente consagrado en el artículo 13 del Código Municipal. Es así, que a partir del*
36 *mandato constitucional previsto en el artículo 169 de la Norma Fundamental, queda claro que la*
37 *naturaleza del Concejo es la de ser un **cuerpo deliberante**.*

38
39 *Efectivamente, el Concejo Municipal al ser un cuerpo deliberante, queda claro que las*
40 *decisiones que emanan de tal, consisten en la manifestación abierta, pública, deliberativa,*
41 *consensuada y claramente posicionada sobre los temas que se someten a su conocimiento.*

42 *Es de esta manera que los acuerdos municipales, son el resultado de las discusiones político-*
43 *administrativas de los regidores cuyos alcances están supeditados a estar bajo la contraloría de*
44 *legalidad que surten a ese efecto, los tribunales competentes y la Sala Constitucional en la*
45 *materia que atañe a este Tribunal.*

46 *La Procuraduría General de la República, ha hecho un llamado a esta función deliberativa,*
47 *como una que incluye los aspectos políticos, técnicos, sociales, culturales, de tal forma que los*
48 *alcances de los acuerdos de esa representación deben contener el consenso en torno a esas*
49 *manifestaciones:*

50 *“Este carácter representativo del órgano engarza plenamente con el hecho de que en la*
51 *autorización o no de la construcción de una urbanización están en juego no sólo aspectos de*
52 *naturaleza técnica, sino que también conlleva asuntos de índole político, social, económico,*
53 *cultura y ambiental, que debe ser analizados y valorados por el máximo órgano de*

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 *representación popular de los munícipes, y no por un órgano de carácter eminentemente*
2 *técnico.” 8 (Vid. PGR dictamen C-235-99 de 3 de diciembre de 1999)*
3 *De tal forma que, resulta inexpugnable e insoslayable la naturaleza abiertamente confrontativa*
4 *del Concejo Municipal, en donde todos los regidores deberían de participar cuando se trata de*
5 *acuerdos que afectan los intereses de la Comunidad. Dicha confrontación se sitúan en el marco*
6 *de las sesiones y promueven la síntesis de todas las posiciones dadas por los regidores como*
7 *agentes de elección popular y que se consensuan en un acuerdo de mayoría como máxima*
8 *expresión del poder democrático.*

9 **IV. Sobre el caso concreto.**

10 *En torno a la recusación establecida mediante memorial presentado por el señor Manuel Terán*
11 *Jiménez en contra de dos regidores propietarios y uno más suplente, esta Asesoría rinde el*
12 *siguiente criterio, bajo las consideraciones antes expuestas.*

13 *A criterio del recusante, las manifestaciones hechas por un regidor en el siguiente sentido literal,*
14 *le merecen un adelanto de criterio. Dichas manifestaciones fueron expuestas, de tal forma:*

15 *“...y tomaré la decisión más correcta, que sigue siendo en ese momento negativa, porque no*
16 *vengo a esperar conocer qué piensa el otro o la otra compañera, estoy decidido a que como*
17 *movimiento ecológico,*

18
19 *la mejor posibilidad aunque sea privado, es que el terreno sea para la conservación, como lo fue*
20 *La Sabana, el Parque de la Paz, el Parque La Libertad y este último pulmón, como se ha venido*
21 *hablando, esos son mis principios, igual como ustedes tiene los suyos, legales o comerciales, mis*
22 *principios ecológicos dicen: no mi voto al proyecto La Laguna” (Cfr. de la sesión*
23 *extraordinaria 61-2017 del 13 de enero de 2017)*

24 *Por otra parte, el recusante considera contrario a la imparcialidad, que la regidora propietaria*
25 *Campos Ortega y el suplente regidor Guillén Gardela, de previo al voto en relación el mismo*
26 *proyecto urbanístico, hayan interpuesto una acción de inconstitucionalidad contra el transitorio*
27 *IV del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón de Desamparados.*

28 *Es criterio de esta Asesoría que en cuanto a lo manifestado por el regidor propietario, en*
29 *realidad obedece a su participación natural como edil municipal en lo que se considera como la*
30 *expresión de su visión ideológica en relación al desarrollo de un proyecto de alcances*
31 *urbanísticos. Más allá de si, tiene o no razón, lo cierto es que reprimir su manifestación bajo la*
32 *consideración de que ya habría adelantado su criterio, supondría un serio revés a la estructura*
33 *democrática que reviste el Concejo Municipal, por cuanto con la mención transcrita de lo*
34 *expresado por el regidor, no se colige ni siquiera de cerca que pueda mediar un interés*
35 *personal, directo que se oponga a su derecho de votar conforme a su conciencia y a sus*
36 *principios ideológicos.*

37 *Debe tenerse en cuenta que el Concejo Municipal, es un órgano de discusión abierta y publica,*
38 *en donde no caben las decisiones y acuerdos secretas. El adelanto de criterio no puede verse con*
39 *el matiz que se vería en relación a un órgano jurisdiccional en el cual, el adelanto de criterio,*
40 *está vedado por razones de seguridad jurídica, ya que no debe ser conocido hasta que se publica*
41 *el fallo.*

42 *La dinámica del Concejo Municipal es muy diferente y conviene mantener el principio*
43 *democrático y deliberativo como máximas de su actividad ordinaria. Considera esta Asesoría*
44 *que apartar de la votación al regidor por sus manifestaciones, es igual que discriminarle por su*
45 *posicionamiento ideológico que es concluyente en un voto negativo, al cual tiene el derecho que*
46 *se le otorgó por haber sido escogido por la ciudadanía, precisamente para que defienda su*
47 *visión ideológica como la más oportuna para el desarrollo del Cantón.*

48
49 *En relación a la regidora y el suplente, mismos que interpusieron la acción de*
50 *inconstitucionalidad contra algún extremo del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón de*
51 *Desamparados, lo cierto es que dicha diligencia, es un derecho que tiene estos y cualquier otro*
52 *ciudadano, como lo es el de Acceso a la Justicia. Es así que, entender que, por accionar en sede*
53 *jurisdiccional lo correspondiente a la inconstitucionalidad supra citada, se deba coartar el*

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 *derecho de participar en una votación de carácter política, es tanto como guardar represalias*
2 *contra los regidores que por haber ejercido su derecho, se les tenga que limitar en su*
3 *participación en los asuntos del Concejo.*

4
5 *Debe quedar sobradamente claro que, el que los regidores puedan votar y acordar según las*
6 *cuotas de mayoría y, en el sentido de que no se encuentre razón suficiente que acredite un interés*
7 *personal que determine su separación de la votación y eventual acuerdo, no exime de las*
8 *responsabilidades en cuanto a que los acuerdos municipales, en tanto actos administrativos,*
9 *deban estar apegados a Derecho. Es decir, esta Asesoría no valora si el voto anunciado como*
10 *negativo por parte de los regidores recusados sea el correcto o no. Lo que se valora es que no*
11 *existe en la acción de recusación, argumentos ni pruebas suficientes para suponer que los*
12 *regidores deban ser separados de la discusión.*

13 **V. Conclusión.**

14 *La recusación es una acción procedimental que procede exclusivamente cuando se aprecia*
15 *ineludiblemente un interés personal que pueda comprometer la parcialidad de un funcionario*
16 *sobre el cual recae la responsabilidad de tomar una decisión administrativa.*

17 *Esta Asesoría concluye con la clara idea de que el recusante no logra acreditar que los*
18 *recusados tengan un interés personal y directo, indirecto en los términos del numeral 31 del*
19 *Código Municipal que amerite su separación de una votación y parte en un acuerdo del Concejo.*
20 *Es claro que en el caso, lo que el recusante llama “adelanto de criterio”, en realidad es una*
21 *manifestación libre expresada por un regidor en el cumplimiento de su deber como representante*
22 *de la ciudadanía que le escogió para defender sus intereses en la forma que resulte oportuna a*
23 *su perspectiva de desarrollo social, económico y/o ambiental.*

24 *En el caso, de los miembros del Concejo que interpusieron una acción de inconstitucionalidad,*
25 *igualmente debe concluirse que no procede la separación de la votación por haber ejercido el*
26 *derecho de Acceso a la Justicia, ya que esto es lo mismo que legitimar una represalia por haber*
27 *ejercido ese supremo Derecho.*

28 **VI. Recomendación.**

29 *Salvo mejor criterio del Honorable Concejo Municipal, se recomienda declarar sin lugar la*
30 *acción de recusación contra los regidores propietarios Hernández Pérez, Campos Ortega y el*
31 *suplente, regidor Guillén Gardela y proseguir con el trámite ordinario que se trate.”*

32 *En consecuencia, el Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el criterio legal*
33 *descrito, acuerda declarar sin lugar la acción de recusación contra los regidores propietarios*
34 *Hernández Pérez, Campos Ortega y el suplente, regidor Guillén Gardela y proseguir con el trámite*
35 *ordinario que se trate.” Acuerdo definitivamente aprobado. No votan los regidores Susan*
36 *Campos y José Hernández; en sustitución del regidor José Hernández, vota la regidora Fanny*
37 *Pérez.*

38 **Sr. Presidente:** Nos devolveremos al capítulo tercero, por cuanto se me olvidó someter a votación
39 las actas. Reiterarle las gracias a don Félix por su presencia esta noche, ha sido muy valioso para
40 nosotros; recordarle al Concejo reunirnos para de hoy en ocho con los regidores propietarios y su
41 persona, para ver el tema ya mencionado.

42 **Sr. Félix Horna:** Es un agrado estar a su servicio y de toda la municipalidad.

43

44

CAPÍTULO IV

45

46

Aprobación de las actas

47 **1. Acta de la sesión no. 64-2017.** Se aprueba sin correcciones ni comentarios.

48 **2. Acta de la sesión no. 65-2017.** Se aprueba sin correcciones ni comentarios.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Reg. José Hernández:** Es con relación a lo externado por el Sr. Presidente y el Alcalde; en el orden
2 del día no viene, entonces como estaba en el informe de presidencia, no sé si era en ese punto
3 donde se conocería el informe del Sr. Alcalde durante los 8 meses del año anterior.

4 **Sr. Presidente:** Ayer cuando don Gilberth hizo la presentación de su informe, quedamos en que
5 hoy lo veríamos; el Código es claro en el sentido de la fecha en que el Alcalde debe presentar el
6 informe: en la primer quincena de marzo para aprobarlo; en todo caso, estamos de acuerdo, hay
7 que verlo hoy, se apruebe o no; tenemos que someterlo a consideración de los compañeros del
8 Concejo; entonces, sometemos a consideración el informe presentado por el Sr. Alcalde respecto
9 a su primer informe de rendición de cuentas.

10 **Se somete a consideración el informe del Sr. Alcalde.**

11 **Reg. José Hernández:** Ayer me hubiera gustado interpelar al Sr. Alcalde, pero el Presidente dijo
12 que para hoy; desconocía que el Sr. Alcalde se ausentaría; según el Código, quien lo sustituye es
13 la señora Vicealcaldesa, doña Hazel; me sorprende este informe, quizás no me sorprende, me
14 produce hilaridad, que se habla de cosas muy ambiguas; el edificio del IFAM se mete dentro de
15 esto, el Sr. Presidente no me deja mentir, que inició con esto, y no es el 2016, es en el 2017 cuando
16 se analiza el tema del IFAM, que dicho sea de paso, andan ofreciendo pisos a organizaciones y
17 demás cosas, cuando es el Concejo quien debe aprobar o improbar; se habla de bandera
18 ecológica, si fue la Comisión de Hacienda y Presupuesto quien estipuló 10,000,000 de colones; eso
19 no fue del periodo de 1 de mayo al 31 de diciembre; no se nos habla del impago, de la
20 morosidad que encontró o que ha mejorado en ese informe; para nadie es un secreto que el
21 impago es altísimo en esta municipalidad; nosotros para mejor decidir, debemos conocer esos
22 aspectos, que nos diga: "bajó o subió un porcentaje", no, háglenos, de la morosidad: "logré
23 reducir la morosidad del 1 de mayo al 31 de diciembre en tal aspecto"; también el tema de
24 bandera ecológica, importante que nos dijeran: "se está trabajando en el programa de gestión
25 ambiental e institucional", en qué ámbito va; son aspectos importantes que deberían tocarse en
26 ese informe de labores; reconozco temas de calles, pero es el proceso que dejó la anterior
27 Alcaldesa Maureen Fallas, es darle seguimiento; en San Miguel se ufanan diciendo que se está
28 mejorando San Miguel, pero era el proceso de lo que había dejado la Alcaldesa Fallas; entonces,
29 cuando uno comienza a señalar o a ver qué cosas importantes se hicieron en esos 8 meses, y veo
30 que también le ponen cosas de 2017, me llena mucho de dudas este informe; imagínense,
31 señores regidores, que debe haber correlación entre el plan político presentado por el Alcalde:
32 Ofreció mejorar la calle de San Miguel, Higuito, y ayer solamente se limitó a decir que se había
33 reunido con el excelente Ministro de Transporte; para reunirse con él, hasta este Concejo puede
34 hacerlo, entonces, no veo la profundidad de esa promesa de campaña, de ampliar; se hablaba
35 de la bolsa de interacción social, se ofrecieron 20.000 empleos, pero para cumplir en 4 años
36 tendrían que existir 5,000 empleos por año; si me dicen que debe ser lo que en campaña se dijo y
37 tener relación con el PAO, el avance en las metas, entonces me parece que el informe está
38 *ralito*, al igual que la nueva Administración, o será que el tema de campaña los ha debilitado y
39 no han podido dedicarle más tiempo; destaco el tema, lástima que no está el Sr. Alcalde, de los
40 precarios; al menos en San Juan de Dios, esa valentía; no obstante, la relación de lo que prometió

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 en campaña y lo que está haciendo; soy muy transparente en esto, no adelantaré criterio,
2 porque ahora ya no se puede decir si se votará o no; realmente este informe no lo votaré, y no
3 me prestaré a estas acciones; los desamparadeños ya no comemos cuento, porque hay 7
4 fracciones, se acabó el bipartidismo, donde se reunían diputados con regidores y llegaban a un
5 Concejo en línea; aquí hay pluralidad de criterio, hay diferentes ideologías, diferentes visiones de
6 desarrollo, económicas y ecológicas, como se señala en el informe del Licenciado, que lo traigo
7 a colación; así que no votaré en este caso y estaré vigilante del próximo presupuesto, porque de
8 pronto para finalizar se nos pidió una persona para abrir la oficina distrital de esta Municipalidad,
9 en el *mal* Zona Centro; preguntando en la Administración, no sé si contrataron a la persona y la
10 pusieron en otro puesto, porque aquí no nos han informado que ya se abrió la oficina en San
11 Rafael Abajo, y fui uno de los que indiqué que era bueno que existiera, que al igual que está en
12 Frailes, haya una en San Rafael Arriba y otra en San Juan de Dios, que son distritos que nos
13 quedan alejados del casco metropolitano de nuestro cantón; no votaré este informe por esas
14 falencias existentes en cuanto a que no se nos informa sobre los aspectos que ya he señalado.

15 **Reg. Gabriela González:** Me quiero referir a varios puntos; en lo que a seguridad se refiere, se
16 habla de operativos y decomisos de motos, no habla de resultados, solo totalizan las acciones,
17 pero no sabemos cuál es la autorización y hasta dónde llega el cumplir de la Policía Municipal,
18 qué se está haciendo con esas motos que supuestamente se tenían en la bodega donde
19 quedaba antes reciclaje, además de qué se hará; la información viene escasa, con falta de
20 muchas cosas que como regidores nos interesan, porque aquí no están en juego galletas, es
21 nuestro presupuesto y las acciones nos recaen a todos; sobre los partes realizados, no se habla
22 del porcentaje que ingresa a la Municipalidad, lo cual es muy importante, en cuanto a saber
23 cuánto estamos recibiendo de esos partes y para qué se utilizará ese dinero; se habla de servicios
24 públicos, que ha mejorado mucho, que se compraron camiones, pero tengo muchas quejas en el
25 distrito centro, en el sentido de que se está haciendo la recolección muy tarde; no sé en los
26 demás distritos; me encantaría que los compañeros sindicos nos informen qué está pasando,
27 porque la recolección está siendo muy tardía; creo que la información que se está presentando
28 no está concreta y no está al nivel de lo que esperábamos recibir; respecto a los toldos que se
29 hicieron de tributación, se indicó que se hicieron los toldos, pero no se supo cuánto se sacó de
30 ellos, cuánta gente llegó, cuál fue el porcentaje que aumentó dicho toldo, cuánto se gastó en
31 eso; son cosas que nos están dejando pendientes y que me hacen pensar y dudar en votarlo a
32 favor o no.

33 **Reg. Susana Campos:** En las observaciones hay ciertas cosas que me gustaría anotar; una de ellas
34 es el compromiso con el ambiente, que claramente hemos estado en ciertas circunstancias
35 donde la Alcaldía no respalda el esfuerzo que se está haciendo, o toma una posición
36 adelantada a favor de ciertas cosas que no defienden el ambiente; para reforzar lo comentado
37 por Gabriela, a la oficina de nosotros llaman todos los días diciendo que en las calles sin salida no
38 entra el camión y no se recoge la basura; tampoco se le ha dado seguimiento al proyecto que
39 vino a presentar el año pasado el A y A, y la calle de San Rafael Arriba que va para Salitrillos y la
40 parte que sale a Calle Lajas están completamente despedazadas, de manera que los vecinos

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 llamaron para hablar del caso; de hecho, le quería comentar al Sr. Síndico; me parece que nos
2 hace falta una cédula de antigüedad por cobro, por cuanto en la comisión es donde podemos
3 despedazar un poco más, pero los compañeros no tienen la visibilidad de lo que le deben a la
4 Municipalidad, que es realmente asombroso el monto a la hora de comparar con lo recogido;
5 ese es un punto muy importante por la estructuración y los cambios que se hicieron en el mapa;
6 falta más información, es un texto muy grande, apenas en una semana, uno tiene dudas y
7 realmente esto no sería una discusión; ahorita estamos comentado, pero ni siquiera está el Sr.
8 Alcalde o no sé si la Vicealcaldesa apoyará en ciertos temas, pero no es una discusión.

9 **Reg. Paola Jara:** Voy por la misma línea de los compañeros, porque en una semana es imposible
10 estudiar esto; si hubiera venido con números, con indicadores oficiales y eficientes, hubiera sido
11 mucho más fácil, pero es puro texto, es agotador y muy difícil llevar todo el tema y todos los
12 puntos en una semana; con respecto a esto mismo, hay un pronunciamiento de la Procuraduría
13 General de la República sobre el plazo que tiene el Alcalde para presentarnos este tipo de
14 documentos, habla de que tiene como fecha límite el último día hábil de febrero, para que
15 tengamos ciertamente dos semanas para analizarlo; la primera semana el Alcalde puede
16 exponer su presentación y la otra semana analizarlo individualmente; eso no se dio, porque en
17 una semana se hizo todo, es muy difícil; además de eso, hay algunas inconsistencias, respecto a
18 lo que me dio chance de leer, porque era casi imposible leerse eso, junto con otros documentos
19 que tenemos pendientes y que son muchos; fue complicado; el pronunciamiento de la
20 Procuraduría es el C201-2005 del 23 de mayo de 2005; algunas de esas inconsistencias que
21 encontré fue el asunto del marco organizacional; no recuerdo que se haya modificado; también
22 el tema del mejoramiento del servicio al cliente no lo he visto reflejado en la ciudadanía; no le
23 quito mérito a la Administración de esta municipalidad, porque sé que ha hecho un gran esfuerzo
24 en varias cosas, incluso en el tema de las calles me hubiera encantado ver un número exacto de
25 kilómetros de calles que se han asfaltado o cuántas calles se han bacheado y demás, pero en
26 números, algo que claramente sea cuantificable, pero si simplemente se menciona por parte de
27 los que lo escribieron, no es justo aprobar que son datos fiables; por esta razón, además de que
28 sería muy irresponsable aprobar esto cuando ni siquiera lo terminé de leer; lo votaría en contra.

29 **Reg. Víctor Delgado:** Decía José Hernández en su intervención que el informe esta *ralito*; es un
30 término muy guanacasteco; en Puntarenas decimos que le faltó carnita, para hacerle el pique a
31 estos guanacos; me parece que de verdad a este informe le faltó carnita, porque le falta la
32 estadística detallada de los temas que abordó don Gilberth; está muy generalizada la estadística,
33 el dato puro y el informe no está mal, pero no está bien, le falta; me parece que debió haber sido
34 un informe un poco más elaborado, y cuando digo elaborado es un poco más pensado y más
35 objetivo; me parece que tiene mucho relleno, y eso lo hizo inmenso; también logré leer y analizar,
36 me parece que le faltaron algunos detalles y cosas que nos quedó debiendo; de una vez dejo mi
37 justificación, que por las razones que he esbozado, me manifestaré negativamente a este
38 informe.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Reg. Allan Alfaro:** Me gustaría conocer por parte de la Sra. Vicealcaldesa cuál fue el proceso de
2 elaboración de este documento, de quién fue la responsabilidad de elaborarlo, revisarlo y que se
3 presentara ante el Concejo.

4 **Sra. Vicealcaldesa:** El proceso que se dio para poder realizar esta rendición de cuentas, fue
5 mediante la conformación de una comisión que está integrada por Planificación, Comunicación
6 y Presupuesto, quienes se encargaron de solicitar toda la información a las diferentes unidades, y
7 fueron quienes conformaron el documento que tienen.

8 **Reg. Allan Alfaro:** Realmente tengo muchas observaciones e inquietudes con relación a la
9 integridad y exactitud de la información que aquí se plasmó; por ejemplo, en el folio no. 9 se
10 habla de que se han implementado herramientas y mejoras, pero no se detallan cuáles son esas
11 herramientas, cuál fue el costo, en qué áreas y cuál fue la cantidad de beneficiarios producto de
12 esas herramientas que dicen se implementaron; en el folio no. 10, que se participa activamente
13 en diferentes comisiones internas y externas, pero no se detallan los resultados de esas
14 participaciones en esas comisiones; de igual forma, se hace alusión a algunas actividades, como
15 el festival navideño "Desampa Vive", donde no se dimensiona cuál fue el costo de ese festival,
16 quiénes fueron los responsables de organizarlo, planificarlo y ejecutarlo; me surge la duda si se
17 tramitaron todos los permisos ante las instituciones que corresponden, por ser un evento masivo,
18 como Ministerio de Salud e Ingeniería de Tránsito; en el folio 11 se afirma que se actualizó el
19 Marco Orientador del Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional, pero ¿en qué
20 momento se dio esa actualización?, como Concejo Municipal no hemos aprobado ninguna
21 modificación al Marco Orientador del Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional; en
22 los folios 13 y 14 se habla del Comité Municipal de Emergencias de Desamparados, un comité
23 estratégico para el Cantón, pero tampoco hay indicadores, no se cuantifica la inversión
24 económica o en especie; se habla de un plan de emergencias cantonal, el cual es desconocido
25 por el Concejo, tampoco ha sido aprobado por este Concejo Municipal ni sabemos quién lo
26 elaboró; folio 15: actividades recreativas, sociales y deportivas; dentro de ellas se menciona la
27 banda municipal juvenil como un logro, cuando esta banda realmente fue conformada hace 10
28 años, no después del 1 de mayo; con relación a Cooperación Internacional, me parece bien que
29 la Administración le esté dando seguimiento a los proyectos estrella de la Administración Fallas
30 Fallas, tal como el centro cívico, el parque Jerusalén, el programa de Red Nacional de Cuido y la
31 Defensoría Social; con relación al folio 20, se da como un proyecto nuevo la Casa del Migrante,
32 pero revisando las actas municipales, el Concejo no ha aprobado nada que tenga que ver con
33 la Casa del Migrante como tal, no hay un acuerdo por parte del Concejo; en el folio 21 habla del
34 descongestionamiento vial, pero tampoco se dice cuáles fueron los resultados de las gestiones
35 que se hicieron con relación a las medidas o acciones de descongestionamiento vial, y así
36 sucesivamente tengo observaciones en los folios 22, 23, 24 y 31; me llama la atención en el folio
37 31, donde el Concejo Municipal aprobó dentro de sus presupuestos que la adquisición del sistema
38 tributario municipal se haría mediante un crédito con el Banco Nacional, pero tampoco se dice
39 cuál es el avance de ese proyecto, que es trascendental para la institución; aunado a eso, un
40 proyecto que obedece al cumplimiento de la disposición de un informe que en su momento hizo

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 la Contraloría General de la República; también se dice que la compra de la flotilla vehicular fue
2 cancelada con recursos propios, cuando eso estaba aprobado por el Concejo Municipal que
3 fuera financiado mediante un crédito institucional, o sea, no se está respetando el acuerdo que
4 tomó el Concejo Municipal en su momento, ni se está respetando el origen y aplicación de los
5 fondos institucionales; por otro lado, me llama la atención que el documento no habla del
6 cumplimiento que se ha hecho o las medidas que se han tomado mediante indicadores para
7 cumplir con lo plasmado en un plan estratégico de desarrollo municipal y en un plan de
8 desarrollo humano cantonal; cierra el informe con un capítulo de retos que realmente no es con
9 lo que me gustaría que cerrara un informe de este tipo; me gustaría que hubiese cerrado con el
10 detalle del cumplimiento de los acuerdos que ha tomado este Concejo Municipal; con relación a
11 los retos, todos somos conscientes de los retos que tiene la institución, somos conscientes de que
12 hay un Plan Estratégico y un Plan de Desarrollo, somos conscientes de que el Cantón tiene
13 necesidades en diferentes áreas, culturales, de infraestructura y sociales, pero este documento no
14 cumple con lo que debería de cumplir, no refleja esa integridad y exactitud en la información
15 que aquí se planteó; por otro lado, la Procuraduría General de la República ha sido muy clara en
16 que este documento debe ser presentado en el último día hábil de febrero, no el 7 u 8 de marzo,
17 que fue la fecha en que fue recibido por este Concejo Municipal; en ese sentido, los 15 días de
18 los que habla el Código Municipal son para que se discuta y se apruebe por parte del Concejo,
19 no para que sea presentado por la persona titular de la Alcaldía; si bien es cierto, por lo que logro
20 entender del proceso que siguió este documento, la gente que participó conoce estos detalles, y
21 que una unidad de planificación no tenga claro que ese informe debe estar aquí antes del 1 de
22 marzo... no es un informe nuevo, es un informe que se ha elaborado históricamente y que debe
23 de cumplir con ciertas características o atributos que pide la Contraloría, y tampoco es nada
24 nuevo.

25 **Sr. Presidente:** Como lo hemos vivido a inicios de esta Administración, estamos conociendo
26 procesos que tal vez son nuevos para nosotros, y nos enfrentamos a una realidad en la cual
27 requerimos más tiempo; en lo personal, me parece, y ayer se lo comenté al Sr. Alcalde, que el
28 informe es sumamente literal, tiene algunos defectos de forma y fondo también, porque no es
29 sencillamente hacer una descripción de lo que ha pasado; está bien, con base en toda la
30 estrategia planteada desde el Plan de Desarrollo Cantonal, el Plan Estratégico Institucional y del
31 Programa de Gobierno del Alcalde, entonces, enfocar esa rendición de cuentas; puedo arrancar
32 también con indicadores globales, cantonales, donde puedo decir en qué impactó la calidad de
33 vida de los ciudadanos de este Cantón, que es ahí donde precisamente tienen que estar
34 enfiladas todas nuestras acciones y las políticas de desarrollo del Cantón, y cómo en este informe
35 lo voy a demostrar; creo que es una cuestión de forma, porque por la forma en que está
36 presentado, se requiere tiempo para leer y para traerse al análisis del Plan de Desarrollo Cantonal,
37 del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Gobierno, ahí ver de qué manera puedo
38 verificar que efectivamente ese informe de rendición de cuentas está direccionado y puedo ir
39 verificando los indicadores por medio del cumplimiento de las metas propuestas en esos planes;
40 me parece importante que el Sr. Alcalde considere, en lo sucesivo, cómo debe presentarse el

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 informe de rendición de cuentas; hacerlo más ejecutivo, en menos páginas, decir más, no en
2 muchas páginas leer mucho y no entender, esa es la gran diferencia; pensaba en un momento
3 dado si proponía una comisión para que en determinado tiempo hiciéramos un análisis del
4 informe; por otro lado, me parece que no podemos inhibir al Sr. Alcalde; el Código Municipal es
5 claro, nos dice en el artículo 17: "conocer el informe de rendición de cuentas ante la ciudadanía
6 por parte del Sr. Alcalde y aprobarlo antes del 15 de marzo"; entonces estamos en una carrera
7 contra el tiempo; no sé hasta dónde la experiencia de don Gilberth en el sentido de rendición de
8 cuentas, y hasta dónde su conocimiento con respecto al personal técnico en lo interno de la
9 Municipalidad, en ese apoyo que se requiere para un informe de estos; creo que por ley está
10 obligado a dar esa rendición de cuentas, no conocemos la forma en qué lo hará, pero tiene que
11 hacerlo; soy consciente de que hay que cumplir con lo que dice la ley, que el producto no sea lo
12 que nos satisfaga, ese es otro asunto; el Código indica que se debe aprobar, sin embargo, me
13 parece que no pasará nada si lo aprobamos o no hoy; no veo en qué puede afectarse los
14 intereses del Cantón; si lo someto a votación, me sentiría comprometido a votarlo; lo otro, es darle
15 un tiempo en razón de la premura con que fue presentado; otra es someterlo a votación, los que
16 estamos de acuerdo, aprobarlo, y los que no, no; si pasó, pasó, y si no, ni modo; en alguna
17 medida considero que le falta más técnica a este informe, como está presentado complica un
18 poco más la interpretación; los resultados en algunos casos al final no se demuestran; podemos
19 hablar de una serie de acciones, pero en alguna medida ver en qué impactó la calidad de vida
20 de los desamparadeños, cuál fue ese efecto, porque no lo vemos; por lo demás, tiene que seguir
21 adelante con su informe de rendición de cuentas a la ciudadanía; en lo personal, considero que
22 muchas de las acciones que la Administración lleva adelante, son con base en los acuerdos que
23 este Concejo toma, y no veo un capítulo donde diga "cumplimiento de acuerdos", cómo toda
24 una serie de acciones fue direccionada con base en esos acuerdos que el Concejo tomó; tiene
25 una serie de aspectos que no es lo elemental para un informe de estos, para una interpretación
26 más inmediata y una medición más directa de cuáles fueron los resultados; al final, en un anexo,
27 usted puede poner todo el detalle de cuántas calles se arreglaron por distrito; si la meta en el
28 periodo era asfaltar 100 kilómetros de calle, digo si se cumplió o no, por ejemplo, que "asfaltamos
29 100 kilómetros", se cumplió, perfecto, eso es lo que necesitamos saber; o por ejemplo, en un
30 anexo se indica cuáles fueron las calles; en todo caso, es un detalle de mucha actividad, obra, y
31 esa no es la forma en que un informe de este nivel debe presentarse.

32 **Reg. Alejandra Aguilar:** Como ustedes saben, fui regidora 6 años en esta municipalidad, y la
33 rendición de cuentas que se presentó ayer es como una continuación de lo que siempre se había
34 dado, es muy parecida; ¡qué bueno que hay compañeros que quieren afinar dicha rendición de
35 cuentas!, pero les soy honesta, es una rendición de cuentas como la que siempre se ha dado, es
36 como que se tomó el machote para darla igual, con las cosas que ha hecho esta Administración;
37 es muy similar; es bueno venir a afinar y que todas esas cosas se den; quiero decirle a Allan que es
38 cierto, no viene aquí lo que él hizo en Navidad, pero lo del carnaval nunca se presentó en una
39 rendición de cuentas; tengan seguridad que no estoy defendiendo a don Gilberth, pero mientras
40 hablaban pensaba si lo decía o no; hay muchas cosas que no se dijeron, como si se arreglaron o

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 no tales calles, o se arreglaron tantos kilómetros de calle, que es lo viene ahora; son cosas de las
2 que me alegro mucho que este Concejo venga a decirlo, para que en la próxima rendición de
3 cuentas, sepan cómo tienen que hacerlo; hay muchas cosas que las presentaban como
4 presentaron esta rendición de cuentas, y siempre se presentó tarde; son cosas que continúan con
5 los fallos, la idea es que ahora que está la Vicealcaldesa, haya anotado, que después pida la
6 grabación y lo escuche, y se mejoren todas estas cosas; no sé si alguien lo votará o no, pero en la
7 próxima, si no se arreglan las cosas que hoy se están pidiendo y no se hacen con tiempo, dado
8 que es un *cd* bastante largo... hubo que sacar tiempo, tener un asesor para verlo y saber; la
9 presentación fue muy buena; él dijo ayer: "esta es la continuación de lo que se hizo en la
10 administración pasada", eso me quedó muy claro, me gustó la honestidad del Alcalde, de decir,
11 "la continuación de los proyectos que venimos arrastrando"; eso es bueno.

12 **Sr. Presidente:** Si lo sometemos a votación, estoy de acuerdo en aprobar ese informe, haciendo
13 una incitativa respetuosa al Alcalde, considerando dos cosas: una, que viene arrastrado el cierre
14 de un periodo y empezando uno nuevo; segundo, tomar en cuenta todas las inquietudes y
15 observaciones que han hecho cada uno de los compañeros, y que en lo sucesivo haga los
16 ajustes y las correcciones de cómo debe presentarse un informe y que efectivamente uno pueda,
17 a la hora de tomar y analizar un informe de estos, ver cuáles son los resultados; repito,
18 considerando que prácticamente cerró el periodo de la Administración anterior, el inicio de esta
19 nueva Administración, las excitativas y las observaciones que han hecho, donde consideramos
20 que hay deficiencias... que se corrijan; efectivamente hay un capítulo con el que para mí debe
21 arrancar un informe de rendición de cuentas, y lo vemos desde el punto de vista de estructura;
22 del poder político, estamos de acuerdo que como Concejo somos un órgano colegiado, el
23 Alcalde está en un nivel, pero individual, pero no se dice nada; no sé si los que han analizado más
24 el informe respecto a la gestión del Concejo... acuerdos que se tomaron, qué se ha alcanzado y
25 qué se cumplió; es parte de lo que debemos procurar y comenzaremos a generar esa base de
26 datos y ver el cumplimiento de todos los acuerdos que este Concejo ha tomado, qué se ha
27 avanzado, qué no, dónde estamos y por qué estamos en las condiciones en que estamos, pero
28 no es un informe que me satisfaga; doy los argumentos, porque el Código Municipal es claro; el Sr.
29 Alcalde no nos lo entregó con más antelación, que es un documento muy voluminoso, muchas
30 páginas, muy literal; sin embargo, no me satisface como tal, pero lo aprobaría haciendo todas
31 estas observaciones, salvedades y excitativas que compañeros de este Concejo han externado,
32 para que el Sr. Alcalde lo tome en consideración y haga las correcciones, ajustes y presente los
33 sucesivos informes como debe presentarse, técnica y profesionalmente.

34 **Reg. José Hernández:** Muy interesantes sus observaciones, Sr. Presidente; lo que pasa es que ya
35 pasaron los 8 meses, el Alcalde o la Vicealcaldesa pueden tomar nota, pero el Código Municipal
36 es claro, se aprueba o se imprueba el informe tal como está; en buena teoría, en el nuevo
37 organigrama se querían hacer más gerencias, entonces en el tema de personal aquí sobra, y la
38 cuenta de servicios especiales está al límite; aquí parece una sucursal de canal 7, periodistas por
39 todos lados, tres periodistas; la Alcaldesa dice que fue la Unidad de Comunicación, entonces, tres
40 periodistas, parece el CNN; tampoco se puede aducir falta de experiencia, porque el Alcalde

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 viene desde la función pública; el Partido Liberación ha criticado al PAC, porque dice que no
2 tenía experiencia, entonces, que el Sr. Alcalde no me venga a decir que no tiene experiencia; se
3 aprueba o se imprueba, tal como está; si el Sr. Alcalde lo quiere presentar en el 2018 de la misma
4 forma, tiene todo el derecho de hacerlo como quiera; este honorable Concejo Municipal hizo
5 observaciones; me gusta la apreciación del Sr. Presidente y de los demás compañeros; así que no
6 me vengan a decir que no tienen experiencia; el PLN... 60 años gobernando y no tiene
7 experiencia; 28 años Liberación gobernando esta municipalidad, y no tiene experiencia,
8 entonces, ¿en qué país vivimos?

9 **Sr. Presidente:** Lo interesante es que el hilo se revienta por lo más delgado; si nos vamos a la
10 estructura del Estado, podemos ver quiénes estamos obligados a rendir cuentas, y vemos que la
11 Constitución no establece nada para quitar las credenciales a un diputado, Presidente de la
12 República o a un ministro, pero a un Alcalde sí, son las cosas que en la Asamblea Legislativa
13 también se dan; se aprueban leyes donde para unos sí, pero para otros no; es donde las cosas
14 no se valen; no podemos argumentar inexperiencia, pueda que no se tenga en el sentido de una
15 actividad nueva, pero hoy día este país goza de no sé cuántas universidades entre públicas y
16 privadas... la cantidad de profesionales que tenemos en diversas áreas, la misma Administración
17 cuenta con recurso profesional para atender una situación como esta; me parece que la forma
18 cómo se rindió el informe no es la más conveniente.

19 **Reg. Eduardo Guillén:** En la resolución de la Procuraduría General de la República C201-2005, es
20 claro donde se dice que se debe aprobar o improbar en los primeros 15 días del mes de marzo;
21 dice también que los primeros 15 días del mes de marzo de cada año son para que se discuta, se
22 apruebe o se impruebe el informe de labores, no para que sea presentado; tiene que ser
23 presentado máximo el último día de febrero; podemos mejorar, estoy de acuerdo con la regidora
24 Alejandra, que si se han dado situaciones así, podemos mejorarlas; esperemos que el próximo año
25 no se vuelva a dar, pero tengo acotaciones y me uno al sentimiento de varios regidores, porque
26 por ejemplo, en el tema de ambiente, en buen guanacasteco, está ralito el asunto, y no se
27 especifica bien si en el tema de arborización, para poner un ejemplo rápido, venía el asunto de
28 EPA con la parte que dieron ellos o fue algo de aquí, porque si usted lee, no viene especificado,
29 pareciera que todo lo hace este periodo, y resulta que no; entonces, en honor a la transparencia,
30 tenemos que ver estas cosas, y trabajo a quien lo merece.

31 **Sra. Vicealcaldesa:** Les he puesto bastante atención a todos; realmente este informe se les
32 presentó hace ocho días, si consideran que no tuvieron el tiempo para leerlo, como muchos lo
33 han dicho, para próximos años esto se puede mejorar; con el tema de la forma, tal vez a todo el
34 mundo no se le quedará bien con el documento que se presentará porque uno puede pensar
35 una cosa, otro puede pensar otra; esto se puede mejorar, parte de lo que se da en una rendición
36 de cuentas, mucho es del trabajo en conjunto que se realiza con ustedes, que no dudo que hay
37 buena voluntad por parte de cada uno de ustedes para que se pueda trabajar y tomar buenas
38 decisiones en conjunto con la Administración, para poder sacar adelante este cantón, que
39 realmente para eso estamos todos acá; está en ustedes si quieren aprobarlo o no, pero me
40 parece que con el tema de la forma no a todo el mundo se le quedará bien; claro que se puede

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 mejorar, pero considero que pudieron, inclusive el día de ayer, haber indicado algunas cuestiones
2 con las que no estaban de acuerdo.

3 **Sr. Presidente:** Estaba revisando con don Mario la parte final de la resolución de la Procuraduría
4 General de la República; estamos claros, no dice aprobar o improbar, sencillamente el inciso g)
5 del Código Municipal es claro en el artículo 17: "Rendir cuentas a los vecinos del Cantón
6 mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal para ser discutido y aprobado en la
7 primera quincena de marzo de cada año"; es un informe, lo presentó, que no tuvimos el tiempo
8 para leerlo en el momento en que nos lo entregó, que sea la mejor forma de presentar un
9 informe...he externado mi criterio, creo que no; clara es la Procuraduría en el sentido de que no
10 tiene competencia el Concejo como para dictarle reglamentariamente las pautas al Alcalde
11 para que presente el informe; el Alcalde lo presenta y creo que utilizando la técnica moderna,
12 puede presentarse un informe en mejores condiciones, donde haya congruencia y medición de
13 los resultados, hay formas; es la observación que en particular hago, no me gusta la forma en que
14 fue presentado, pero el informe está siendo presentado; ojalá nos hubieran quedado esos
15 primeros 15 días de marzo; creo que está más que analizado y discutido.

16 Se toma el siguiente acuerdo:

17 **ACUERDO No. 2**

18 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda no aprobar el Informe de Gestión del Periodo
19 2016 presentado por el Sr. Alcalde mediante el Oficio no. AM-381-17." **Acuerdo por mayoría**
20 **simple.** Votan la desaprobación los regidores Víctor Delgado, Susana Campos, José Hernández,
21 Gabriela González, Allan Alfaro y Paola Jara.

22

23 **Sr. Presidente:** Lo voté afirmativamente con todas las observaciones que se han mencionado y
24 haciendo la instancia respetuosa al Alcalde para que las tome en consideración, y creo que
25 puede hacerle los ajustes a ese programa de gobierno y satisfacer, al menos, las inquietudes de
26 los compañeros.

27 **Reg. Allan Alfaro:** Lo voto negativo con base en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo
28 11 de la Ley General de Administración Pública, ante el incumplimiento legal que hubo en la
29 presentación del documento; segundo, en razón de que el documento no es claro en cuanto a
30 las falencias que hemos comentado, porque no hay indicadores y tampoco nos da una certeza
31 sobre la integridad y exactitud de la información.

32 **Reg. Paola Jara:** Voto negativamente por lo antes expuesto; además, quisiera recalcar la
33 responsabilidad que tenemos, no es solamente leer el documento, sino analizarlo; de aprobar
34 esto, estaríamos diciendo que todo lo que estaba en ese documento es verídico, y no estoy
35 segura de eso; le di el crédito al Sr. Alcalde y a toda su Administración, porque sé que han
36 trabajado fuertemente en varios ámbitos; sin embargo, por responsabilidad no puedo aprobar
37 algo que no he podido analizar por completo.

38 **Reg. Susana Campos:** Por todas las situaciones expuestas, realmente hace falta mucha
39 información y una discusión con tiempo, real; me parece muy importante lo que acaba de decir

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 la compañera Paola, porque no sabemos a ciencia cierta que la información sea veraz, y
2 claramente no aprobaremos algo de lo que no tengamos conocimiento; menciono el
3 pronunciamiento de la Procuraduría y me encantaría hablar sobre los plazos, es el C201-2005, y
4 una de las conclusiones es que *“el plazo que se establece en el inciso g) del artículo 7 del Código*
5 *Municipal está otorgado en forma exclusiva al Concejo y no al Alcalde”*; eso quiere decir que
6 nosotros tenemos 15 días para poder realizar esta discusión de la mejor forma; el segundo dice, *“si*
7 *el Alcalde Municipal presenta el informe de rendición de cuentas en el último día de la quincena*
8 *del mes de marzo, estamos en presencia de un incumplimiento de un deber legal”*; quiere decir
9 que a la hora de no presentarlo en tiempo y forma, estamos en un vicio de legalidad; el tercero
10 dice, por una consulta directa a la Procuraduría, que *“el Concejo no tiene competencia para*
11 *reglamentar la presentación del informe de labores que debe rendir el Alcalde Municipal en la*
12 *primera semana del mes de marzo, dejando la segunda para su discusión y aprobación”*; el
13 cuarto dice: *“si el informe de labores del Alcalde Municipal no es conforme con la realidad o*
14 *presenta inconsistencias, el Concejo tiene competencia para improbarlo”*; así que con esto
15 justifico mi voto.

16 **Reg. Gabriela González:** Mi voto negativo lo justifico por los comentarios que expuse al principio;
17 por el tema de seguridad, por los porcentajes, por la falta de explicaciones exactas con números,
18 y por el atraso en la entrega; gracias a Dios como regidores contamos con gente que nos
19 colabora y nos ayuda a revisar estas cosas, pero para eso hay leyes y se tienen que aprobar;
20 creo que el Sr. Alcalde está en todo su derecho de poner las cartas sobre la mesa a las personas
21 que se encargaron de hacer esto y que asuma su responsabilidad, porque no es posible que
22 quien quede mal sea él.

23 **Reg. José Hernández:** Justifico mi voto negativo por extemporáneo y falta de debate; leo lo que
24 dice la Real Academia sobre extemporáneo: *“es impropio del tiempo en que se produce u*
25 *ocurre”*.

26 **Sr. Presidente:** Ya está claro el resultado; mi posición fue clara también; en todo caso, que el Sr.
27 Alcalde tome en consideración las observaciones que se han hecho, para que en lo sucesivo
28 haga los ajustes que tenga que hacer.

29
30
31
32

CAPÍTULO V

Análisis y trámite de correspondencia

33 **1. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-115-17, no. 295).** Dice remitir copia del Informe no.
34 AI-EAE-003-17 “Informe de proyectos desarrollados sobre la infraestructura vial-Construcción del
35 puente del Barrio Los Dorados” del cual se trasladaron las recomendaciones a las diferentes
36 áreas según sus competencias, para su cumplimiento. El informe citado no requiere de
37 aprobación del Concejo.

38 **Reg. Allan Alfaro:** Me queda la duda, porque el Sr. Secretario externó que requiere, pero la última
39 oración dice: “el mismo no requiere de aprobación por parte del Concejo”; estamos con el oficio
40 AI-115-17 del 2 de marzo de 2017.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Sr. Secretario:** Es cierto; entonces, hacer la corrección que no requiere aprobación del Concejo
2 (se ha aplicado la corrección en el texto del resumen)

3 **2. Nota no. 304.** Denuncia contra una persona por invasión de propiedad. **Responder que es un**
4 **asunto que corresponde resolver en los estrados judiciales.**

5 **Sr. Secretario:** Este es un problema entre vecinos; no es que se esté invadiendo la vía pública, es
6 un asunto privado.

7 **3. Nota de la Asistente de Fracción del Frente Amplio (no. 306)** dirigida al Sr. Alcalde. En nombre
8 de la Regidora Susan Campos, le solicita se incluya en el presupuesto extraordinario el proyecto
9 de construcción del monumento "Homenaje a los Héroes", que se ubicaría en las afueras del
10 Instituto de Enseñanza General Básica República de Panamá, en San Antonio, dada su
11 importancia histórica en relación con una gesta de nuestra democracia, ocurrida en 1918,
12 donde fallecieron, cumpliendo su deber patriótico, varias personas de ese distrito, perseguidas y
13 ejecutadas por el ex presidente Federico Tinoco, por pensar de forma progresista y no apoyar la
14 pena de muerte en nuestro país. Señala que además este proyecto fue ya conocido por el
15 Concejo en la sesión no. 17-2016, al ser presentado por el Director de ese centro educacional. Se
16 adjunta anteproyecto. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

17 **Sr. Presidente:** Nada más quería agregar en esa nota... no sé si a Susan se le informó por parte del
18 Colegio que el Director ya había hecho la gestión; tengo una nota con fecha 1 de marzo, dice:
19 "Sr. Carlos Padilla, Presidente del Concejo Municipal, reciba un cordial saludo, adjunto en vivo los
20 diseños que logré conseguir, los cuales son unas propuestas para el proyecto de rescate de
21 reconocimiento de los héroes de San Antonio de Desamparados, ubicado en lugar público,
22 frente al Instituto de Enseñanza General Básica República de Panamá"; en su momento él había
23 conversado que había un profesional en arquitectura montándole unas maquetas; me las hizo
24 llegar, precisamente en la misma línea de pensamiento suya, se las hizo llegar al Alcalde con
25 fecha de recibido 9 de marzo; le dejé las maquetas, y es la misma inquietud, que incorpore en el
26 presupuesto un monto que no conozco; entiendo que es un monumento que puede andar por
27 los 8,000,000 de colones, porque la arquitecta de la Municipalidad y otro arquitecto fueron a ver,
28 para que sepa que eso está encaminado.

29 **4. Nota de la Síndica Lilliam Segura Badilla (no. 308).** Señala que pese a lo solicitado al Reg. José
30 Hernández, para que no se refiriera al Concejo de Distrito en las redes sociales o en su periódico,
31 insinuando situaciones o hechos que no son, nuevamente el Sr. Hernández hace una intervención
32 de manera sarcástica, malintencionada e irrespetuosa, según lo detalla, además de que realiza
33 una publicación con dolo para manifestar situaciones de acuerdo con su conveniencia. La Sra.
34 Segura advierte que de continuar el Sr. Hernández con esa actitud destructiva, procederá a
35 realizar la denuncia correspondiente ante los tribunales, conforme se le ha recomendado, porque
36 no permitirá que difame el trabajo del Concejo de Distrito, que es delicado, serio y responsable,
37 asimismo, tampoco permitirá que utilice a la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel, con
38 la cual han coordinado satisfactoriamente actividades en el área social y comunal. Dice

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 recordarle el estatuto de ética de su partido, que cita textualmente en lo que interesa. **Se toma**
2 **nota.**

3 **5. Nota del Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel (no. 309)** dirigida a
4 la Síndica Lilliam Segura Padilla. Le remite una amplia aclaración respecto a lo publicado por el
5 periódico Meridiano del Sur y lo expresado por su persona al Sr. José Hernández. Asimismo, hace
6 énfasis en la labor que viene efectuando la asociación que preside, en pro del desarrollo de las
7 comunidades de San Miguel, sin distinciones de índole política. **Se toma nota.**

8 **6. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-121-17, no. 312)** dirigida al Secretario del Concejo.
9 Solicitud, en un término de dos días, de copia del expediente administrativo que sustenta el
10 acuerdo no. 2 de la sesión no. 51-2016 (otorgamiento de un permiso de uso a la UNED). **Asunto**
11 **respondido por la Secretaría.**

12 **7. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-ECE-001-17, no. 313).** Pormenoriza las distintas
13 acciones que ha realizado la Auditoría ante la Administración respecto al sistema eléctrico del
14 Palacio Municipal, donde a solicitud de la Auditoría, la Alcaldía da cuenta de algunas acciones
15 que se han tomado, y a la vez informa, entre otras cosas, que se hará la previsión presupuestaria
16 para contratar a un profesional en ingeniería eléctrica, dado que en la institución no se cuenta
17 con el personal competente para ello. Recomienda la Auditoría que con el fin de reducir los
18 riesgos asociados a no contarse con un estudio técnico emitido por un profesional en esa
19 materia, se ejecuten las gestiones necesarias para que en un plazo de dos meses se realice la
20 valoración correspondiente para que se determine el estado del sistema eléctrico en cuanto a su
21 capacidad de consumo así como las acciones pertinentes para minimizar los riesgos que se
22 puedan suscitar, cuyo cumplimiento lo acreditará la Auditoría con la recepción del informe de
23 valoración del sistema eléctrico. **Se toma nota.**

24 **8. Nota del Sr. Alcalde (no. 321)** dirigida al Gerente General de la Fundación Promotora de
25 Vivienda. Le solicita realizar, en conjunto con la Municipalidad, el mejoramiento de los barrios en
26 el Sector 4 de Los Guido, en el cual esa instancia realiza varios proyectos, entre ellos, el de Las
27 Anas. En función de lo anterior, se solicita el estudio preliminar de mejoramiento de las calles,
28 reordenamiento vial, sistema pluvial, aceras y cordón de caño, con el objetivo de establecer un
29 acuerdo entre partes para poder ejecutar las obras respectivas como parte de un proceso
30 remejoramiento conjunto de barrios. **Se toma nota.**

31 **9. Nota del Sr. Alcalde (no. 322)** dirigida a la Regidora María Gabriela González Bermúdez. Dice
32 adjuntarle, para su conocimiento, el informe relacionado con la campaña realizada para el
33 proyecto "Censo Catastro", que se realizó en conjunto con la Municipalidad y de acuerdo con la
34 divulgación y estrategias utilizadas por la Unidad de Comunicación. **Se toma nota.**

35 **10. Nota del Sr. Alcalde (no. 323)** dirigida al Coordinador de Inspección. Le solicita atender la
36 solicitud de información de la Alcaldía, en el plazo establecido, y remitir copia del oficio a su
37 despacho. **Se toma nota.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **11. Nota de una vecina del Cantón (no. 324).** Solicitud de audiencia para hacer del conocimiento
2 de este órgano el descontento con una concejal, por su actitud con ella.

3 **Sr. Presidente:** Habría que analizar la actitud de una persona concejal; si es personal, no sé si
4 tenga que venirse a dilucidar al pleno del Concejo.

5 **12. Nota de la Federación Metropolitana de Municipalidades, FEMETROM (no. 325).** Invitación al
6 foro "Ciudad sostenible e inteligente", con el tema "Tecnología aplicada a la calidad de vida",
7 por realizarse el día 21 de marzo de 2017 en el hotel Park Inn, San José, tercer piso, ubicado en
8 barrio Don Bosco, avenida 6, calle 28, de las 8 a las 14 horas. Señala la nota que el objetivo es
9 exponer propuestas de producción de energías limpias a partir de un adecuado tratamiento de
10 residuos sólidos, líquidos y gaseosos, así como diferentes alternativas de la renovación
11 tecnológica e infraestructura municipal. Se suministra el correo ccerdas@femetrom.go.cr y los
12 teléfonos 2296 0697 y 2296 0226 para confirmar participación. **Se dispone que cada fracción**
13 **confirme asistencia, en caso de querer participar.**

14 **Sr. Presidente:** ¿De la Comisión de Ambiente, quiénes participarían? Instar a las diferentes
15 fracciones para que postulen a representantes de este Concejo ante esa actividad; si alguien
16 está interesado en participar, que lo confirme de una vez; sería doña Alejandra y don José
17 Hernández; es un proyecto interesante que están manejando ellos en la disposición final de
18 desechos sólidos; antes de entrar en gestión, habíamos participado creo que en el tema de la
19 termólisis, que es la tecnología que estarían empleando, pero como es producir energía
20 eléctrica, si no me equivoco el problema que tenían era que hasta que el ICE no les diera el visto
21 bueno, no podían avanzar, y con mucho más razón, los estudios de impacto ambiental.

22 **13. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Higuito (no. 326)** dirigida a tres funcionarios del
23 Consejo de Transporte Público. Con una serie de argumentos o razones, les expresan la
24 disconformidad con la reubicación, en San José, de la terminal de buses de Higuito y sus ramales,
25 dado los perjuicios que se causará a los usuarios, los cuales se detallan ampliamente en la nota.
26 Por lo anterior, se solicita dejar sin efecto tal disposición.

27 **Sr. Presidente:** No sé si elevar esta instancia de la comunidad al Consejo de Transporte Público,
28 con el fin de que se informe el motivo por el cual la terminal en San José se está trasladando,
29 porque hasta donde entiendo, es una gestión de la Municipalidad de San José por la cercanía
30 del Mercado de artesanía y también el barrio Chino, donde no llega mucho cliente a comprar;
31 apoyamos la gestión y le pedimos al Consejo de Transporte Público que se nos informe sobre los
32 alcances de ese acuerdo tomado.

33 **Reg. Paola Jara:** Desde la semana pasada me habían informado de esto; en parte entiendo que
34 estén tratando de alejar las paradas del centro de San José, pero por lo que veo, son solo las de
35 Higuito, esa es la principal inquietud de los vecinos, ya que es en un lugar muy solo; tal vez que a
36 esa solicitud del Consejo de Transporte Público, se agregue la aclaración de si son solamente esas
37 rutas las que se están moviendo o si es consecuencia de un plan más integral que tienen.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Sr. Presidente:** Me parece excelente la observación que hace, porque sería interesante considerar
2 o que el Consejo de Transporte Público informe sobre los cambios de paradas de las terminales a
3 San José, sobre todo para las rutas que atienden todo el sector de Desamparados.

4 **14. Nota del Sr. Alex Solís F. (no. 327).** Da cuenta del trabajo realizado en todas las
5 municipalidades del país en el proceso por la convocatoria a una Asamblea Constituyente, con
6 el objetivo de cambiar el modelo centralista por otro que promueva el desarrollo equilibrado de
7 todas las regiones, cantones, distritos y caseríos del país; por tal motivo, invita a integrar una
8 comisión nacional para que analice la actual normativa constitucional y proponga lo que
9 podría ser un nuevo capítulo sobre el régimen municipal, en una futura constitución. Se adjunta
10 copia de un artículo sobre el tema, publicado en el periódico La Nación. . **Se toma nota.**

11 **15. Nota de la Municipalidad de El Guarco (no. 328).** Transmiten acuerdo del Concejo Municipal
12 de ese cantón para apoyar iniciativa del Concejo de Tibás, don el fin de que en la Asamblea
13 haya un proyecto de ley para exonerar del impuesto de ventas a las organizaciones comunales.
14 **Se toma nota.**

15 **16. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-129-17, no. 329)** dirigida a la Coordinadora de la
16 Dirección de Urbanismo. Solicitud de información para atender denuncia sobre supuesta
17 construcción de cuarterías, 200 metros al sur de Panadería Pan por Kilo. **Se toma nota.**

18 **17. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-131-17, no. 330)** dirigida a la Coordinadora de la
19 Dirección de Urbanismo. Solicitud de estudio, con un plazo de 15 días, para atender denuncia
20 sobre la supuesta demolición parcial de una casa en el distrito Las Gravillas. . **Se toma nota.**

21 **18. Nota del Sr. Alcalde (no. 331)** dirigida a la Directora de Talento Humano. Le solicita
22 pronunciarse en cuanto a si procede el pago de la cesantía a la ex funcionaria Jessica Martínez,
23 con base en el artículo 75 de la Convención Colectiva y los convenios de partes firmados por la
24 Alcaldía y el Sindicato. **Se toma nota.**

25 **Reg. Alejandra Aguilar:** Al ver esta nota me sentí bastante molesta, porque el Sr. Alcalde nos
26 había traído la nota para que le aprobáramos el pago a la señora Jessica Martínez, y ahora
27 resulta que no se sabe si se le puede pagar o no, y nosotros lo votamos.

28 **Sr. Presidente:** No, no se votó.

29 **Reg. Allan Alfaro:** Realmente no pedimos esa nota por parte de la Dirección de Talento Humano;
30 la semana pasada solicitamos un criterio del Área Legal y Recursos Humanos, donde nos den la
31 certeza de qué está vigente; si está vigente la Convención Colectiva que fue denunciada o el
32 acuerdo de partes, porque no tenemos una certeza sobre qué procede para el cálculo y pago
33 de este tipo de beneficios laborales; nos remiten hoy una nota, donde dice que es de acuerdo
34 con el artículo 75, pero ese no es el estudio o documento que solicitamos para poder votar, de
35 forma razonada y con toda la seguridad jurídica del caso, esa liquidación laboral y de cualquier
36 otro colaborador.

37 **Sr. Presidente:** En todo caso, recordemos que la Auditoría Interna había recomendado hacer la
38 consulta a la Dirección Legal Externa del Ministerio de Trabajo, y dicha consulta fue presentada

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 por la Secretaría del Concejo; estamos a la espera de la respuesta que nos dé el Ministerio de
2 Trabajo.

3 **19. Nota del Pastor Jorge Luis Pérez A. (no. 332)** dirigida al Concejo y al Sr. Alcalde. Solicitud de
4 permiso para un "mini evento" de carácter religioso, el día 26 de marzo a las 4:00 p. m. en el
5 Sector 3 de Los Guido, a un costado de la calle principal. Se indica en la nota que no se
6 obstaculizará la vía pública. **Queda pendiente para el próximo martes.**

7 **Sr. Presidente:** Si nos ajustáramos al Código Municipal, le pediría el criterio al Concejo de Distrito;
8 no sé si tal vez los compañeros síndicos de Los Guido nos pueden decir si efectivamente no hay
9 problemas, si hay espacio y si conocen de la actividad.

10 **Sr. Secretario:** Es por la antigua terminal de buses.

11 **Sind. Karen Fallas:** Sí hay espacio, el problema es por los autobuses colectivos que van a dar la
12 vuelta ahí.

13 **Sr. Presidente:** Como la actividad es el 26 de este mes, nos da tiempo para verlo el próximo
14 martes, ¿por qué no me hacen el favor de analizar en el sitio, Susan y Karen?; lo otro, es dar el
15 permiso condicionado a que haya espacio y no haya ningún obstáculo. Queda pendiente.

16 **20. Nota del Sr. Alcalde (no. 335)** dirigida al Sr. David Hidalgo, Director de Seguridad Ciudadana y
17 Policía Municipal. Con motivo de las denuncias expuestas por vecinos de urbanización Los
18 Dorados, de irrespeto a la Ley de Tránsito, le solicita coordinar inspecciones periódicas, con el
19 cuerpo de inspectores de tránsito municipales, en la zona del puente y sus alrededores. **Se toma**
20 **nota.**

21 **21. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-133-17, no. 336)** dirigida a la Directora de
22 Urbanismo. Solicitud de información sobre permisos de construcción en el distrito de San Miguel.
23 Dado que esa información fue solicitada al Área de Fiscalización Urbana y esta no se ha rendido,
24 le solicita también indicar las razones por las que dicha dependencia no presentó la información,
25 así como las acciones administrativas que esa dirección ejecutará para subsanar esta situación.
26 **Se toma nota.**

27 **22. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-132-17, no. 337)** dirigida al Sr. Alcalde. Le pide
28 solicitar nuevamente al área Rectora de Salud de Aserri, la intervención para investigar y atender,
29 según corresponda, la situación de las aguas residuales en urbanización 17 de octubre, San Juan
30 de Dios. Indica que el Ing. Jesús Chinchilla conoce el caso porque participó con la Auditoría en
31 una inspección. **Se toma nota.**

32 **23. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-134-17, no. 338)** dirigida al Sr. Alcalde. A raíz del
33 percance acaecido en el estacionamiento municipal y que el video suministrado está vacío,
34 además de que se le informa que el Sr. David Hidalgo, quien administra las cámaras de vigilancia,
35 está fuera del país, le solicita poder revisar el video junto con el responsable de las cámaras,
36 debido a que lo indicado en la nota no tiene relación con el golpe que recibió del motociclista.
37 Asimismo, le indica que no se dice si se entrevistó a los funcionarios que fueron testigos del
38 incidente. **Se toma nota.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **24. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-EAD-005-17, no. 339)** dirigida a la Unidad de
2 Recursos Humanos. Advertencia sobre el comportamiento de funcionarios municipales cuando
3 viajan en vehículos municipales, según quejas recibidas de ciudadanos. En razón de lo
4 establecido por la normativa interna y el perjuicio que esto causa a la imagen institucional, le
5 solicita tomar acciones al respecto, que deben ser comunicadas a la Auditoría a más tardar el 24
6 de marzo. **Se toma nota.**

7 **25. Nota del Concejo de Montes de Oro (no. 340).** Transcriben acuerdo para apoyar el
8 referéndum de iniciativa ciudadana mediante la cual se gestiona, desde la sociedad civil, la
9 convocatoria a una Asamblea Constituyente con el objetivo de promulgar, con participación
10 popular, una nueva constitución política que permita vivir mejor. **Se toma nota.**

11 **26. Nota del funcionario Carlos Rovira, Presidente de la Seccional ANEP Municipalidad de**
12 **Desamparados (no. 341)** dirigida al Área de Recursos Humanos. Solicita se les informe la razón de
13 haber sido excluidos los oficiales de seguridad del plus de riesgo policial, esto por cuanto existe la
14 duda de si realmente les compete ese beneficio. **Se toma nota.**

15 **Sr. Presidente:** Me gustaría que conociéramos cuál es la respuesta de Recursos Humanos.

16 **27. Nota de la Junta Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios (no. 342).** Solicitud de
17 audiencia con el fin de exponer sobre temas relacionados con el Cementerio de San Juan de
18 Dios.

19 **Reg. José Hernández:** Aquí vienen dos notas de la Junta Administrativa del Cementerio, pidiendo
20 una audiencia; la inquietud es para que la Junta Administrativa lo pueda ver con la Comisión de
21 Jurídicos de este Concejo Municipal, que está en la redacción del reglamento del Cementerio de
22 San Juan de Dios; asimismo, la nota 28, para terminar y hacer la articulada; también señala que
23 no se tomó en cuenta la recomendación de la Comisión de Nombramientos; es claro que fue un
24 dictamen y esto se aprueba o se imprueba; así que realmente no procede la observación que
25 hace la Junta Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios.

26 **Reg. Gabriela González:** Me interesaría consultarle al Departamento de Jurídicos cuánto tiempo
27 más tendrán ese reglamento, porque fue entregado por el Departamento Legal hace rato y
28 realmente presionamos al Departamento Legal para que lo hiciera rápido, porque es de suma
29 importancia finiquitar el asunto de las juntas de cementerio; creo que sería conveniente que den
30 una fecha límite de cuándo presentarán ese reglamento, para que lo veamos en el Concejo
31 Municipal y finiquitemos esta situación.

32 **Sr. Presidente:** Me parece que con relación a la audiencia, sea la Comisión de Jurídicos quien los
33 atienda, y como bien dice la compañera, hacer una instancia respetuosa a la Alcaldía para que
34 la Dirección de Jurídicos le dé prioridad al análisis de este reglamento.

35 **Reg. Víctor Delgado:** Estoy consultándole a doña Patricia si tenemos ese documento como
36 recibido, y me dice que no, que la Unidad de Jurídicos no nos ha remitido el criterio que le
37 pedimos; por esa razón es que no hemos procedido a dictaminar ese reglamento.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Sr. Presidente:** Si los compañeros de la Comisión de Jurídicos están de acuerdo, que los atiendan,
2 y reiterar a la Administración para que Jurídicos, en el menor tiempo posible, nos esté dando
3 respuesta al análisis que están haciendo sobre dicho reglamento; recomienda don Mario que
4 más bien le hagamos, por acuerdo, la respuesta a la Junta Administrativa del Cementerio de San
5 Juan de Dios, en el sentido de que la audiencia será atendida por la Comisión de Jurídicos y que
6 el nombramiento de los miembros de dicha junta queda en suspenso hasta tanto el Área de
7 Jurídicos de la Municipalidad finalice su estudio y lo pase a la Comisión de Jurídicos, para darle el
8 dictamen final al Concejo.

9 Se toma el siguiente acuerdo:

10

ACUERDO No. 3

11 “El Concejo Municipal de Desamparados, en atención a las notas remitidas por ex representantes
12 de la Junta Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios, acuerda comunicar a estos que la
13 audiencia solicitada será atendida por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal,
14 asimismo, que el nombramiento de los integrantes de esa junta queda en suspenso en espera de que
15 la Asesoría Jurídica de la Administración, luego del estudio correspondiente, presente la propuesta
16 de un nuevo reglamento del Cementerio de San Juan de Dios, que se trasladaría a la Comisión de
17 Asuntos Jurídicos para que sea dictaminada al Concejo por esta. Finalmente, se solicita al Sr.
18 Alcalde interponer las acciones correspondientes para que la Asesoría Jurídica de la
19 Administración presente lo más pronto posible la propuesta reglamentaria citada.” **Acuerdo**
20 **definitivamente aprobado.**

21 **28. Nota de la Junta Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios (no. 343).** Dicen tener
22 conocimiento de que en la sesión no. 66-2017 se dejó en suspenso el nombramiento de la Junta
23 Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios, pese a haber sido recomendado por la
24 Comisión de Nombramiento. Señalan que el artículo 51 del reglamento vigente establece el
25 procedimiento, lo cual es de acatamiento obligatorio para el Concejo, por lo que solicitan
26 respetuosamente proceder en consecuencia. **Acuerdo tomado anteriormente.**

27 **29. Nota del Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados**
28 **(no. 344)** dirigida al Sr. Gustavo Monge Méndez. Respuesta a nota que el Sr. Monge dirige al
29 Comité donde plantea su desacuerdo con la resolución tomada por la Junta Directiva. En la
30 misiva se detallan los fundamentos legales que sustentan tal decisión, además de comunicar que
31 serán las instancias judiciales las que proseguirán el proceso. **Se toma nota.**

32 **30. Nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados (no. 345).** Señalan
33 que cumpliendo con las directrices emanadas de la Alcaldía Municipal, en la que establece que
34 ese comité debe presentar al Concejo, para su aprobación, los presupuestos ordinarios y
35 extraordinarios, así como las modificaciones presupuestarias, remiten la propuesta de presupuesto
36 extraordinario para el periodo 2017 de ese comité, por la suma de 35 millones. **Se toma nota.**

37 **Sr. Secretario:** Sobre esto el Alcalde está dando una directriz, sin embargo, el Código Municipal no
38 dice en ningún momento que el Concejo deba aprobar los presupuestos del Comité Cantonal,
39 quien le está haciendo la consulta a la Contraloría; no sé si esperar la respuesta de la Contraloría
40 sobre la consulta que están planteando.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Sr. Presidente:** Me parece que sería conveniente; también considero que cualquier ajuste
2 extraordinario en aporte al comité, es una decisión del Concejo.

3 **31. Nota de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea**
4 **Legislativa (no. 346).** Consulta de criterio en torno al proyecto de “Ley para erradicar la
5 irresponsabilidad financiera de los jefes de la Administración Pública, mediante la adición de
6 un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley no. 8131”, expediente no. 20236. **Se traslada a la**
7 **Comisión de Gobierno y Administración.**

8 **Sr. Presidente:** Es un único capítulo; siento que no hay nada que discutir; básicamente está
9 definiendo la responsabilidad para el funcionario que comprometa fondos sin que se determine
10 el origen de los recursos para darle contenido; está en el Código Municipal.

11 **Sr. Secretario:** Si no se responde, se da como un criterio positivo.

12 **Sr. Presidente:** Está bien; la iniciativa es interesante y podríamos darles el apoyo; no sé si los
13 compañeros coinciden en este criterio.

14 Se toma el siguiente acuerdo:

15 **ACUERDO No. 4**

16 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda apoyar, por considerarlo conveniente, el
17 proyecto de “Ley para erradicar la irresponsabilidad financiera de los jefes de la Administración
18 Pública, mediante la adición de un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley no. 8131”, expediente
19 no. 20236.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

20 **32. Nota de la Municipalidad de Poás (no. 347).** Transcriben acuerdo de su concejo municipal
21 para apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana mediante la cual se gestiona, desde la
22 sociedad civil, la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el objetivo de promulgar, con
23 participación popular, una nueva constitución política que permita vivir mejor. **Se toma nota.**

24 **33. Nota de la Escuela Excelencia José María Zeledón Brenes (no. 349).** Solicitud de
25 nombramiento de la Junta de Educación. **Se traslada a la Comisión de Nombramientos.**

26 **34. Nota de la Asociación Desamparados Inclusivo (no.350).** Solicitud de exoneración de
27 cualquier tipo de pago por realizar eventos públicos en Desamparados. Lo anterior, por cuanto la
28 Compañía de Artes Escénicas Inclusiva de Desamparados se formó por medio de esa asociación,
29 y el objetivo de esta es dar la oportunidad a personas, con o sin discapacidad, para vivir la
30 experiencia de estar en un escenario, donde ya hubo una primera presentación exitosa en el
31 Parque La Libertad. Señala que ahora tienen programado un proyecto en el gimnasio de
32 contacto de la Villa Olímpica el día sábado 1 de abril de 2:00 a 8:00 p. m., cuyo fin es recaudar
33 fondos para levantar y acrecentar esta compañía de teatro. **Se traslada a la Administración y a**
34 **la Comisión de Accesibilidad.**

35 **Sr. Presidente:** Considero que sería importante consultar, porque dice “para todo evento”; si fuera
36 una actividad específica, se ve muy amplio; no sé si el Área Tributaria, por medio de la Alcaldía, lo
37 vea, para que se nos haga una consulta de en qué casos se puede o no autorizar una actividad

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 excluyendo el pago de tributos; sería bueno trasladar la nota a la Comisión de Accesibilidad para
2 darle seguimiento.

3 **35. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-137-17, no. 351). Respuesta a advertencia no. AI-**
4 **EAD-002-17.** Señala que mediante oficio del 6 de febrero de 2017, la Auditoría comunicó al
5 Concejo la "Advertencia sobre el proceso de aprobación de tasas y precios de la Municipalidad
6 de Desamparados", para que a más tardar el día 22 de febrero remitiera a ese despacho las
7 acciones que se van a ejecutar al respecto, pero como a la fecha no ha recibido respuesta,
8 solicita hacerlo a más tardar el 29 de marzo de 2017. Hace un recordatorio sobre lo que establece
9 el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, sobre las causales de responsabilidad
10 administrativa, que en este caso recaerían sobre los miembros del órgano colegiado. **Se traslada**
11 **a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

12

Mociones presentadas

13 **36. Moción de la Alcaldía Municipal** (no. 303) para aceptar la donación de terreno ubicado en
14 San Cristóbal, y autorizar la firma de escritura pública. **Queda pendiente para la próxima semana.**

15 **Sr. Presidente:** Cuando la Alcaldía presentó la moción, no había un sustento, desde el área
16 técnica, que nos diera claridad con base en qué se estaba haciendo la donación del terreno;
17 hay una nota de la Sra. Silvia Carballo, Directora de Desarrollo Urbano dirigida al Sr. Alcalde, dice:

18 El Sr. Presidente procede con la lectura de la nota de la Sra. Silvia Carballo (Oficio DU-064-17),
19 remitido por la Vicealcaldesa Hazel Torres (Oficio no. AM-431-17) donde esta señala que *"como*
20 *se desprende el oficio del Ing. Mainor Bolaños, el proyecto es un simple fraccionamiento frente a*
21 *calle pública, donde no hay apertura de calle pública y no corresponde a una urbanización,*
22 *donde no hay apertura de vías ya que estas segregaciones a ceder al municipio, el lote*
23 *municipal es el que presenta mejores condiciones topográficas y mayor mercancía a las*
24 *viviendas existentes por lo que se considera que el lote de 200 m2 solicitado va a venir a*
25 *favorecer a los lotes propio proyecto como a la comunidad cercana..."*

26 **Sr. Presidente:** En realidad es un fraccionamiento enfrente de una calle pública existente; por lo
27 que veo, le están exigiendo al menos segregarse a favor de la Municipalidad esos 200 metros; dice
28 Silvia que sí se puede recibir, eso es lo que le daría el sustento legal a la solicitud que hace la
29 Alcaldía y al acuerdo que este Concejo puede tomar.

30 **El Sr. Presidente procede con la lectura del artículo 40 de la ley de Planificación Urbana.**

31 **Sr. Presidente:** Están segregando, son 10 lotes; aquí están los informes donde dicen que es posible.

32 El Sr. Secretario procede con la lectura de la moción. **Se aprueba la dispensa de trámite de**
33 **comisión correspondiente.**

34 **Sr. Presidente:** A la moción se le estaría adjuntando el informe del Ingeniero Mainor Bolaños y de la
35 Arquitecta Silvia Carballo, quienes indican que de acuerdo con la Ley, es factible la recepción
36 del lote en función de una segregación de 10 lotes que se está haciendo con frente a vía
37 pública; además, que están fuera del cuadrante urbano; es en la zona rural.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Reg. Gabriela González:** Lo único que le pediría, es que lo dejemos para la otra semana, porque
2 quería leerlo bien, pero llegó a las 4:45 de la tarde y a esas horas estoy peleando con el tráfico
3 para llegar acá, de manera que no lo pude ver, no sé si será muy urgente, para dejarlo para la
4 otra semana; me llevé el anterior y lo revisé, pero me hicieron algunos comentarios, por lo cual
5 necesitaba esta información para aclarar; si se puede esperar a la otra semana, les agradecería.

6 **Sr. Presidente:** Es un simple fraccionamiento, una lotificación con frente a calle pública, estamos
7 hablando de que tiene los servicios públicos, luz, agua, al menos los básicos, y el estado de la
8 calle; también en el informe se indica que de acuerdo con la ley, se puede solicitar en un
9 fraccionamiento de estos, de un 5% a un 20% como área por ceder a favor de la Municipalidad
10 para fines comunales; básicamente es lo que se establece en los dos informes, porque tanto la
11 nota de remisión de doña Silvia como la de don Mainor, dicen que no hay problema; no sé si lo
12 dejamos para el otro martes o lo sometemos de una vez.

13 **Reg. Allan Alfaro:** Solicitaría que se deje para la próxima semana y que nos adjunten un croquis
14 del Catastro Municipal; de igual forma, no tengo claro si ya se dio la desagregación o se está
15 recibiendo esto para posteriormente realizarse la desagregación; no me queda claro en qué
16 parte estamos y qué va primero, la donación o la desagregación, asimismo, cuál es el debido
17 proceso.

18 **Sr. Presidente:** No le veo problema respecto a que nos adjunten un croquis de cómo fue la
19 desagregación, cómo están ubicados los planos que se desagregaron con frente a calle pública,
20 y que nos den la ubicación del lote por ceder a favor de la Municipalidad; no le veo problema,
21 mejor que fue así, porque un fraccionamiento lo puedo ir haciendo lote por lote, no se le deja
22 nada a la Municipalidad, y cuando se dio cuenta la municipalidad, tengo 200 lotes con frente a
23 calle pública; pidámosle a don Gilberth, que nos mande un croquis con la ubicación de los lotes.

24 **37. Nota suscrita por el Licenciado Randall Escalante (no. 363)** dirigida al Sr. Secretario, en
25 atención al punto 2 del acuerdo no. 7 de la sesión no. 64-2017, que le solicitaba aclarar los
26 criterios legales externados en los oficios SJ007-2009 y LSJ119-2010, e indicar si dichos criterios se
27 mantienen, además de ampliar sobre por qué ningún proyecto urbanístico como el de La
28 Arboleda se pudo rechazar en el momento en que se externaron dichos criterios técnicos. **Se**
29 **traslada a la Comisión de Obras Públicas.**

30 **38. Nota de la Alcaldía Municipal.** Informa que en razón de la solicitud que hiciera el Colegio
31 Nuestra Señora de Desamparados, de ayuda para participar en un festival en México, la Alcaldía
32 ha considerado darles el apoyo con la compra de las camisetas que serán parte del vestuario de
33 las participantes. **Se toma nota.**

34 **Sr. Presidente:** Fue inquietud de este Concejo solicitar a la Administración ver la alternativa de
35 poder brindarle algún apoyo económico a la banda del Colegio Nuestra Señora; don Gilberth me
36 decía que les suministrarán las camisas del uniforme y que la contribución para esa banda podría
37 andar en un millón de colones.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Reg. Gabriela González:** A como lo manifestó el Sr. Alcalde, este festival ha sido declarado de
2 interés cultural por el Ministerio de Cultura, y creo que debería ser de interés cantonal la
3 representación del Colegio Nuestra Señora; quiero presentar una moción de orden para que sea
4 de interés cantonal la presentación de Nuestra Señora en este festival de bandas.

5 **Sr. Presidente:** Tomando en cuenta o en virtud de la declaratoria que el Ministerio de Cultura ya
6 otorgó en enero de 2017, respecto al interés cultural.

7 Se toma el siguiente acuerdo:

8

ACUERDO No. 5

9 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda declarar de interés cultural para el cantón de
10 Desamparados, la presentación que hará la Banda del Colegio Nuestra Señora de Desamparados, en
11 el III Festival Internacional UAGro 2017, por realizarse en Acapulco, México, del 1 al 8 de abril
12 de 2017. Lo anterior, considerando también la declaratoria de interés cultural realizada por el
13 Ministerio de Cultura y Juventud, y el hecho de ser la única banda de Centroamérica conformada
14 por mujeres.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

15 **Sr. Presidente:** Si bien es cierto lo presenta doña Gabriela, es importante que se diga que fue un
16 acuerdo unánime del Concejo Municipal.

17 **39. Nota del Sr. Alcalde (no. 304).** Remite la propuesta del presupuesto extraordinario 1-2017 para
18 su análisis y aprobación.

19 El Sr. Secretario, con vista en los documentos aportados, de seguido presenta una solicitud de
20 corrección del acuerdo adjunto.

21 **Sr. Secretario:** Debo hacer una aclaración, porque en el acuerdo no. 5 que se había tomado en
22 la sesión 62-2017, por un error material de mi parte, cuando se aprobó la liquidación
23 presupuestaria, indiqué “disponer momentáneamente de 830,000,000 de colones
24 correspondientes al superávit libre que se observa en la liquidación presupuestaria de 31 de
25 diciembre de 2016, presentada por la Administración el 31 de enero de 2017; lo anterior con el fin
26 de destinar los precitados recursos a proyectos de interés cantonal que definirá el Concejo
27 Municipal conjuntamente con la Alcaldía municipal en los próximos días, de conformidad con el
28 artículo 13 del Código Municipal”; pero en lugar de “no disponer”, puse “disponer”; por contexto
29 se puede deducir que era “no disponer”, sin embargo fue un error material de mi parte, que no sé
30 si quieren corregirlo de una vez, conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda que se
31 dictó en ese momento, que estaba correcto en el sentido de “no disponer”.

32 **Sr. Presidente:** Después de donde dice 2016-2017, dice: “lo anterior, con el fin de destinar los
33 precitados recursos a proyectos de interés cantonal que definirá el Concejo Municipal,
34 conjuntamente con la Alcaldía Municipal en los próximos días de conformidad con el artículo 13
35 del Código Municipal”; es poner “no disponer”; al final de cuentas, aunque diga “disponer”,
36 establece que el Concejo junto con la Alcaldía determinarán cómo se direccionarán esos
37 recursos; que se le agregue el “no disponer” en el segundo párrafo del acuerdo no. 5 de la sesión
38 62-2017 del 14 de febrero de 2017.

39 **Sr. Secretario:** Y las disculpas del caso.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 Se toma el siguiente acuerdo:

2

ACUERDO No. 6

3 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda corregir el error material existente en la
4 redacción y transcripción del acuerdo No. 5 de la sesión No. 62-2017 celebrada por el Concejo
5 Municipal de Desamparados el día 14 de febrero de 2017, comunicado mediante el **OFICIO. N° S.**
6 **G.-5-62-2017** del 15 de febrero de 2017, de la Secretaría del Concejo, para que el párrafo segundo
7 de dicho acuerdo se lea de la siguiente manera:

8

9

10 *“2. No disponer momentáneamente de ¢830,000,000.00 (ochocientos treinta millones de*
11 *colones), correspondientes al superávit libre que se observa en la liquidación presupuestaria*
12 *al 31 de diciembre de 2016, presentada por la Administración el 31 de enero de 2017. Lo*
13 *anterior, con el fin de destinar los precitados recursos a proyectos de interés cantonal que*
14 *definirá el Concejo Municipal, conjuntamente con la Alcaldía Municipal, en los próximos días,*
15 *de conformidad con el artículo no. 13 del Código Municipal.” Acuerdo definitivamente*
aprobado.

16 **Reg. Paola Jara:** Justamente en ese punto se especifica que es el Concejo Municipal quien
17 definirá estos fondos, por lo tanto es una propuesta lo que está presentando el Sr. Alcalde; de
18 igual manera, se le revisará; a doña Hazel, si realmente se quiere que se incluya el tema de la
19 Junta Vial Cantonal, estaría solicitando al menos las actas donde se están definiendo estas metas,
20 respecto a dónde se quiere invertir, así como la justificación, que no encuentro, para darle esos
21 10,000,000 a la Asociación de El Porvenir; no estoy en contra, pero me gustaría saber en qué
22 estado se encuentra el salón comunal, que se está presentando acá; específicamente, ¿por qué
23 a ellos?, porque se nos pueden venir muchos encima diciendo que también tienen necesidades,
24 y se está incluyendo solamente a una asociación de desarrollo, y es una suma muy importante;
25 esto lo definirá el Concejo Municipal, puede que se consideren algunas cosas que se están
26 presentando, pero por eso se acordó desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que eso lo
27 definiría el Concejo Municipal.

28 **Sr. Presidente:** Aclaro que dice “el Concejo en coordinación con la Alcaldía”; el Alcalde tendrá
29 que integrarse a las reuniones de la Comisión de Hacienda y conjuntamente hacer todos los
30 ajustes al presupuesto extraordinario que se está considerando; aquí es donde retomo
31 nuevamente lo de los concejos de distrito, estamos claros que con relación a todo lo que son
32 proyectos a nivel de distrito, debe considerarse la opinión de los concejos de distrito; incluso a
33 don Gilberth le había hecho la excitativa respetuosa para que en razón de ese acuerdo,
34 comunicara a todo el Concejo cuáles proyectos se tenían que considerar en el borrador de
35 presupuesto, pero creo que no lo hizo; en todo caso, don Allan estará convocando a la Comisión
36 de Hacienda y Presupuesto, donde estaremos analizando el proyecto de borrador de
37 presupuesto ordinario presentado por la Alcaldía.

38 **Reg. Rigoberto Pérez:** La vez pasada recibimos un correo del Sr. Alcalde, solicitándonos que si
39 teníamos un proyecto, que se lo hiciéramos saber, para luego agregarlo en el presupuesto
40 extraordinario; le presenté documentos y facturas proformas para hacer arreglos en el salón
41 comunal de EL Porvenir, que sería pintar el techo, arreglar el zinc y unas bodegas, pintar todo el
42 salón y a la vez arreglar la parada El Triangulo, dado que no tiene asientos y demás, máxime que
43 hay muchas personas adultas y no es justo que estén esperando el bus de pie; le presenté un

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 presupuesto sobre esos montos y ojalá esos dineros se puedan dar para poder reparar el salón
2 comunal.

3 **Reg. Gabriela González:** En lo personal, me parece bastante informal que eso se haya enviado
4 por un mensaje de Whatsapp, en el cual por una situación personal, me salí de muchos correos
5 para limpiar mi teléfono; se supone que él debe verificar si todos los regidores estamos en ese
6 grupo; me parece ético enviar una nota a cada fracción, solicitándole a los regidores lo mismo
7 que solicitó en un mensaje de Whatsapp; me parece totalmente informal que estas cosas se
8 presenten en un mensaje así, habiendo tantos medios de comunicación, como el correo
9 electrónico o cartas directamente a cada fracción; creo que eso debemos revisarlo bien, porque
10 hay muchas comunidades y distritos representados, todos tenemos igualdad de derechos.

11 **Reg. José Hernández:** Interesante lo expresado por la compañera Gabriela, totalmente informal;
12 recuérdese que la presentación de un extraordinario u ordinario es al Concejo Municipal y a una
13 Comisión de Hacienda y Presupuesto, a quien le compete su aprobación o improbación; es ahí
14 donde se dirimen los aspectos importantes que se desarrollarán en el Cantón; de una forma
15 salomónica, diría yo, el Alcalde, buscando que alguien le pase algunos proyectos... somos 7
16 fracciones, no creo que el Alcalde no tenga asistentes y se pueda reunir con cada uno de
17 nosotros y decirnos que está coordinando con el Concejo de Distrito, porque soy de trabajar con
18 los concejos de distrito, ni pelearme ni decir que estoy construyendo grande mi distrito; me
19 parece que peca el Alcalde en reunirse, en consensuar con este Concejo Municipal, y
20 recuérdese que la autonomía plena del Concejo Municipal es en materia presupuestaria;
21 entiéndase claro, Sr. Presidente y compañeros, debería decirnos a todos por qué se le quiere dar
22 esos 10,000,000 que decía la compañera, será que ya hizo una visita, se comprometió, no sé si
23 políticamente, o con la Asociación de Desarrollo, in situ o en el lugar, para poder determinar que
24 efectivamente se necesitan esos 10,000,000; me parece, como dice el Sr. Presidente, poder
25 consensuar con este Concejo Municipal, el cual aprueba todo lo relacionado con temas
26 presupuestarios.

27 **Sind. Karen Fallas:** Me parece que nos deberían tomar más en cuenta a todos los distritos;
28 principalmente y como saben que soy la única síndica de oposición, me siguen haciendo a un
29 lado, excluyendo de las actividades; no me mandan las invitaciones de los eventos y de todo lo
30 que se hace en el distrito Los Guido; no nos toman en cuenta para nada, solamente cuando
31 conviene; creo y me parece una falta de respeto a todos los concejos de distrito, porque los
32 proyectos, aparte de un regidor, son los concejos de distrito quienes conocen las comunidades y
33 sus necesidades; son muy pocos los regidores que se dan a la tarea de llegar a una comunidad y
34 visitarla como se debe; algunos conocen las necesidades de la comunidad donde viven, no del
35 distrito; tengo a todos los compañeros que dan fiel palabra de lo que digo; conocerán la
36 comunidad o el sector donde viven, pero no el distrito; creo que antes que un regidor presente un
37 proyecto, deberían de tomarnos en cuenta, porque existen proyectos que tienen más necesidad
38 que el que un regidor presenta, y los síndicos los traemos de tiempo atrás; aquí hay compañeros
39 que están repitiendo y no es el primer año, tienen mucho tiempo de estar y conocer muy bien las
40 necesidades; creo que si existe una posibilidad para una comunidad equis de hacerle un

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 proyecto; igual, como síndicos pediríamos que se nos tome en cuenta con proyectos
2 extraordinarios, y sería la primera en exigir ese proyecto extraordinario para la comunidad de Los
3 Guido, porque como comunidad y distrito, tenemos muchas necesidades, años de abandono y
4 atraso en infraestructura vial y distrital; les pido que como regidores nos tomen más en cuenta,
5 porque como síndicos sabemos lo que cada comunidad y cada distrito necesita; espero que se
6 den más a la tarea de tomarnos en cuenta y por lo menos saquen el rato; sé que no lo tienen,
7 pero reunirse con nosotros, preguntarnos qué necesidad tiene el distrito y les podemos hacer
8 llegar la información por medio de fotografías, un correo o whatsapp, para que conozcan las
9 necesidades; es una falta de respeto hacia nosotros, ya que somos los que venimos a dar la cara
10 por la comunidad.

11 **Sind. Lorena Velásquez:** Como Sindica de El Porvenir, quiero decirles que es una necesidad el
12 cielo raso del salón comunal, que está en mal estado y nunca hemos recibido ayuda de la
13 Municipalidad para dicho arreglo; la compañera Karen dice que es una necesidad, pero he ido
14 a Los Guido y he visto que tienen mejores calles que nosotros, que no me venga a decir que
15 necesitan más; en El Porvenir hasta ahora se están arreglando las calles, desde hace 30 años, y sin
16 embargo, Los Guido tiene calles de cemento y ¿nosotros?; es una necesidad, nunca se le ha
17 ayudado a la Asociación de El Porvenir; es muy justo que se le ayude ahora.

18 **Sr. Presidente:** Si nos ponemos a hablar de necesidades a nivel cantonal, no saldremos ni la
19 semana entrante; estamos claros que le prestaremos atención a este presupuesto extraordinario
20 que viene en los próximos días, eso no quita que los señores síndicos hagan sus propuestas de
21 alguna buena intención a nivel de distrito; en este momento dejamos agotado el tema.

22 **40. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. AI-142-17, no. 359).** Respuesta a la solicitud de criterio
23 respecto al recurso de recusación presentado por la empresa La Laguna S. A. por medio de su
24 representante, en contra de regidores del Concejo. Luego de referirse al hecho de que el
25 Concejo aún no ha nombrado a su asesor legal, pese a las advertencias, concluye la Auditoría
26 determinando un plazo de ocho días naturales para que este órgano informe en qué fecha se
27 hará el referido nombramiento.

28 **Sr. Presidente:** Hay una nota que está enviando al Concejo la Auditoría Interna; estoy de acuerdo
29 respecto a que hemos insistido en la necesidad de contar con el Asesor Legal, de hecho, todo el
30 proceso desaprovechado por la Administración anterior para contratar al abogado; si bien es
31 cierto vamos para el tercer mes de este periodo, desde que se creó la plaza, y nos hemos
32 quedado en el nombramiento respecto a lo cual hemos estado insistiendo en la necesidad de
33 contar con dicho profesional; en la Unión de Gobiernos Locales nos tenían preparado, pero a
34 nivel general, los términos de referencia para el profesional en derecho; precisamente ayer
35 conversaba con un funcionario de la Unión y me digo que si gustaba me lo pasaba así o si lo
36 ajustaban un poco, aterrizado a los requerimientos municipales; en cualquier momento nos llega.

37 **El Sr. Presidente le da lectura a la nota.**

38 **Sr. Presidente:** Como que se está yendo al pecho el Auditor; sencillamente hice una gestión con
39 la Unión de Gobiernos Locales; están por enviarnos los términos de referencia y una vez que los

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 tengamos, se los pasaríamos a la Administración para que proceda a sacar a concurso la plaza
2 del asesor legal para este Concejo; esa podría ser la respuesta que le demos a la Auditoría.

3 **Reg. Allan Alfaro:** Aunado a ese esfuerzo, que también se ha estado realizando por medio de la
4 Unión Nacional de Gobiernos Locales, varios compañeros y compañeras hemos estado
5 trabajando y analizando el perfil de acuerdo con lo que cada uno de nosotros considera que
6 debe satisfacer ese profesional en derecho, que nos asesorará a los once; entonces, aunado a
7 ese esfuerzo, varios compañeros hemos estado trabajando en esa misma línea, para que se tome
8 nota.

9 **Sr. Presidente:** Si nos ajustamos al inciso g) del artículo 22, perfectamente, mientras el Concejo no
10 tenga la asesoría legal, la Auditoría tiene un abogado; no es que asuma un rol de la
11 Administración, pero en caso de pronunciamientos que requieran un análisis jurídico, siento que la
12 Auditoría puede darnos la asesoría, pero es cosa de pocos días para tener la información
13 correspondiente y solicitarle a la Administración que proceda a sacar a concurso la plaza.

14 **Reg. José Hernández:** No considero que la apreciación de la Auditoría es contrapelo; más bien es
15 una forma elegante de comprometernos; no dice que sea mañana ni pasado mañana,
16 establece tiempo, dice para cuándo; don Allan y este servidor han hablado reiteradamente y me
17 parece que hemos sido, junto con Gabriela y Susan, quienes hemos tomado esta situación como
18 una necesidad; lo dice clarito: no puede existir la Administración y el Concejo, esta es una
19 municipalidad grande, y como tal debemos ser regidores grandes, comprometernos, trabajar y
20 decir, por ejemplo, para el mes de mayo o junio, pero ser específicos, porque podemos estar
21 cayendo en el mismo juego que tuvo el Concejo Municipal anterior, que duró como 14, y la
22 Proveeduría duró 3 años para verter un punto de vista; comprometámonos y si la Auditoría lo
23 señala, no creo que sea en una forma de exigencia, sino de necesidad.

24 **Sr. Presidente:** Discúlpeme, don José, entonces diga usted cuándo nombramos al abogado; eso
25 está pidiendo la Auditoría, que le digamos cuándo lo nombraremos.

26 **Reg. José Hernández:** Podemos decir en mayo o en junio.

27 **Sr. Presidente:** Entonces, digámosle que en mayo.

28 **Reg. José Hernández:** Está bien, si usted y los demás compañeros nos reunimos y tomamos la
29 iniciativa; se le viene dando largas a un tema, se lo he dicho a don Allan, el Sr. Presidente es el
30 que debe deliberar estas negociaciones; me comprometo como estudiante de Recursos
31 Humanos a estar en esa comisión, pero no articulamos ni hacemos nada, solo venimos a sesionar
32 y tirar la bola para adelante, con todo respeto se lo digo.

33 **Sr. Presidente:** Pero con todo respeto le digo que usted se comprometió a hablar con Guzmán en
34 el IFAM, para conseguir los términos de referencia para un abogado, y lo estamos esperando
35 también; usted lo dijo.

36 **Reg. José Hernández:** Está en la Comisión.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **Sr. Presidente:** Pero comisión para qué, si son términos de referencia en un trámite que se
2 gestionará desde la Administración, porque la plaza es de confianza y se sacará a concurso, no
3 es un contrato por la Ley de Contratación Administrativa.

4 **Reg. Allan Alfaro:** El nombramiento se realizará en el momento en que concluya el debido
5 proceso; como Concejo tenemos que consensuar los perfiles, adecuarlo, posteriormente tiene
6 que ir a concurso, tenemos que recibir en audiencia a los posibles oferentes, posterior a eso
7 consensuar la decisión y que quede en firme el acto administrativo de nombramiento; no es un
8 proceso que lo resolveremos en ocho o quince días; podemos informar cuáles son las acciones
9 que hemos estado coordinando en aras de contar con ese profesional en derecho, que es una
10 necesidad que tenemos los 11 regidores, los síndicos y los regidores suplentes.

11 **Sr. Presidente:** Espero que la Unión de Gobiernos Locales nos esté haciendo llegar esos términos;
12 don José; si usted tiene lo que el IFAM le proporcionó, hagámoslo llegar a la Secretaría del
13 Concejo; una vez que lo tengamos, lo pasamos a la Administración para que inicie el proceso, y
14 será en una comisión, podría ser de jefes de fracción para analizar el trámite y todo lo que viene,
15 con relación al nombramiento de este profesional; cambio mi posición, contestémosle a la
16 Auditoría que ya hemos avanzado en términos de referencia, que estamos obteniendo del IFAM,
17 de la Unión de Gobiernos Locales, y que por lo tanto, le solicitamos reconsidere el término de 8
18 días naturales que nos está pidiendo, para que le contestemos cuándo nombraremos a ese
19 profesional; si les parece lo replanteamos de esa forma.

20 **Reg. Rigoberto Pérez:** Hace 22 días, al Sr. Allan le entregué los dos escritos para poder hacer el
21 nombramiento del Asesor Legal; no sé, quedó de estudiar el asunto, que lo resolvería, y no nos ha
22 dicho nada; la vez pasada le pregunté y me dijo que no había tenido tiempo de leerlo, y ya tiene
23 su tiempo.

24 **Reg. Allan Alfaro:** Casualmente ese es el estudio que hemos estado haciendo algunos
25 compañeros, porque no es una decisión que depende de un regidor, sino de 11 y de las
26 apreciaciones, intereses y necesidades que los 11 tenemos.

27 **Sr. Presidente:** En esto le reconozco a Allan, quien nos mandó una matriz para que comenzáramos
28 a llenarla y a hacer todo el análisis, pero esperamos que sea cosa de unos días y que no sea esto
29 motivo para entrar en discusiones; no sé si retomamos el tema de hacerle excitativa respetuosa a
30 la Auditoría para que considere el plazo de 8 días, en virtud de que ya tenemos términos de
31 referencia del IFAM y de la Unión de Gobiernos Locales, que está por hacérselo llegar, donde
32 estaríamos procediendo de conformidad; con eso iniciaríamos el trámite de sacar a concurso la
33 plaza para el asesor legal de este Concejo.

34 Se toma el siguiente acuerdo:

35

ACUERDO No. 7

36 “El Concejo Municipal de Desamparados, en atención al Oficio AI-142-17 de la Auditoría Interna,
37 mediante el cual se otorga un plazo de ocho días naturales para que se informe en qué fecha este
38 órgano realizará el nombramiento de su asesor legal, acuerda solicitar al Sr. Auditor considerar la
39 ampliación del citado plazo, en virtud de que en este momento únicamente se está en espera del

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 perfil correspondiente a dicha plaza, que estarán proporcionando tanto la Unión Nacional de
2 Gobiernos Locales como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para proceder con el
3 concurso correspondiente.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4 **Sr. Presidente:** Le solicitaría a don Mario que en razón a lo expuesto por la Unión Cívica Pro
5 defensa del distrito de San Miguel, de acuerdo al tema, lo traslademos a las comisiones
6 respectivas; en materia de vialidad, puede ser a la Comisión de Obras, y respecto a ambiente, a
7 la Comisión de Ambiente, para que se le dé la respuesta de que el documento será trasladado a
8 las diferentes comisiones según el tema expuesto.

9

10

CAPÍTULO VI

11

Asuntos varios (Comisiones, Alcaldía)

12

13 **1. Dictámenes de Comisión.** No hay dictámenes.

14 **2. Asuntos varios de la Alcaldía.** No hay asuntos.

15

16

CAPÍTULO VII

17

Mociones y asuntos varios de los miembros del Concejo Municipal.

18

19

1. Mociones.

20

1.1. Moción de la regidora Paola Jara Fallas, para solicitar al Sr. Alcalde el estudio correspondiente
21 para verificar si el plano de Catastro SJ-1844905-2015 traslapa o modificó el plano SJ-1483913-2011
22 (planos de propiedades de EBI de Costa Rica).

23

Sr. Secretario: En esa ocasión la Dirección del Registro Nacional solicitó a la Municipalidad la
24 legitimidad para solicitar esa información; eso es lo que habría que corroborar, si realmente se
25 hizo.

26

Sr. Presidente: Podríamos plantearlo al Catastro de esta municipalidad, para que haga el estudio,
27 porque al menos la Dirección de Catastro Municipal sí puede solicitar información con base en el
28 proyecto de catastro, y verificar la condición de esos planos.

29

Reg. Paola Jara: Realmente lo que me interesa es que se aclare el asunto y que este Concejo
30 esté informado respecto a todo el proceso, porque realmente siento que no ha sido así; tal vez
31 hubo cuentos de que ha habido problema con los planos y demás, pero en este Concejo
32 Municipal no se ha tocado y ese es el propósito de la moción; me parece bien que los técnicos
33 por ese lado hagan que esta información llegue a todos los regidores.

34

Sr. Presidente: Cambiémosla en el sentido de que se traslada a la Alcaldía para que esta a la vez
35 solicite al Departamento de Catastro de la Municipalidad, la verificación de lo indicado en su
36 moción.

37

Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente. Se toma el siguiente acuerdo:

38

ACUERDO No. 8

39

CONSIDERANDO

40

1. Que el artículo No. 27, inciso c) del Código Municipal establece la facultad de los regidores
41 de pedir la revisión de acuerdos municipales.

42

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 **2.** Que en la sesión extraordinaria No. 67-2017, representantes de la Asociación Unión Cívica
2 Pro Defensa del Distrito de San Miguel, expusieron la inquietud con respecto al seguimiento del
3 acuerdo No. 8 de la sesión No. 82 del Concejo Municipal de Desamparados, efectuada el día 19 de
4 enero de 2016 en el cual, entre otros puntos, se acuerda lo siguiente: “Solicitar al Director de
5 Bienes Inmuebles del Registro Nacional, con carácter de urgente, nos informe si el plano de
6 Catastro SJ-1844905-2015 traslapa o modificó el plano SJ-1483913-2011, dado que este último
7 está en parte en jurisdicción del cantón de Desamparados, y es importante para efectos de
8 información registral, como para pago de tributos, averiguar la verdad real de la información
9 catastral.”

10

11 **POR TANTO:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar al Sr. Alcalde girar las
12 instrucciones respectivas a la Unidad de Catastro, para que esta realice el estudio correspondiente
13 para determinar si el plano de Catastro SJ-1844905-2015 traslapa o modificó el plano SJ-1483913-
14 2011, dado que este último está en parte en jurisdicción del cantón de Desamparados, y es
15 importante para efectos de información registral, como para pago de tributos, averiguar la verdad
16 real de la información catastral.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

17 **Sr. Secretario:** Hay una situación con la síndica Karen Fallas; en la sesión pasada omitió su firma en
18 la hoja de asistencia; lógicamente se le hizo el rebajo de la dieta y se le asignó la suplencia al
19 síndico suplente; la síndica está indicando que ella asistió y que los compañeros que estuvieron lo
20 pueden corroborar; solicitaría un acuerdo para que se me autorice tramitar en el área de planillas
21 de Talento Humano, la reposición de esa dieta y el rebajo respectivo al síndico suplente, pero
22 sería mediante acuerdo.

23 Se toma el siguiente acuerdo:

24

ACUERDO No. 9

25 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar el pago, a la Síndica Karen Verónica
26 Fallas Montoya, de la dieta correspondiente a la sesión no. 66-2017, debido a que esta omitió
27 firmar la hoja de asistencia correspondiente. Asimismo, para que se realice el rebajo de la suplencia
28 pagada en consecuencia al Síndico Suplente Miguel Ángel Herrera Fernández.” **Acuerdo
29 definitivamente aprobado.**

30

2. Asuntos varios de los miembros del Concejo Municipal.

31 **Reg. Yeimmy Obando:** Solamente para hacer dos comunicados; el primero es agradecerles por
32 la colaboración con la rifa que hicimos hoy, porque es para la Comisión del Adulto Mayor; ya
33 llevamos dos meses, están llegando más de 60 adultos mayores a los talleres creativos que
34 tenemos, de manualidades con reciclaje, pintura y punto de cruz; es muy bonito, los invitamos
35 para que lleguen, es de 2 a 5 de la tarde, son dos grupos y adultos mayores sumamente
36 simpáticos, hablan de todo y si quieren pasar una tarde agradable, lleguen y compartan con
37 ellos; lo hacemos en el Museo de Desamparados y parte de la rifa que estamos haciendo, es
38 para comprarles materiales, porque algunos carecen de recursos económicos, entonces, les
39 llevamos el material adecuado; estaremos haciendo las rifas porque queremos hacer la actividad
40 en octubre, sobre la celebración del Día del Adulto Mayor; ya se está planeando con ellos
41 mismos, son unos peloteros; los invitamos para que nos sigan colaborando con esta noble causa;
42 el otro punto, es que hoy nos llegó un dato sobre situación de una persona en el sector de Los

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 68-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

1 Guido, que está en fase terminal; su caso estaba en Asuntos Sociales porque fue remitido ahí, y
2 nos lo hicieron llegar a la Comisión del Adulto Mayor, pero la señora no es adulta mayor, entonces
3 no tiene que ver con nosotros, pero la Comisión comenzó a trabajar para poder colaborarle a
4 esta persona que está en fase terminal; necesita pañales, alimentación y ahorita no tiene recursos
5 económicos; entonces, queremos pedirles la colaboración a cada uno de ustedes, para ver si el
6 próximo martes pueden traer pañales para adulto mayor, leche, avena y demás, ya que se
7 alimenta por sonda; la Comisión del Adulto Mayor se los agradecería mucho.

8 **Sr. Presidente:** También puede ser ayuda económica.

9 **Reg. Yeimmy Obando:** Sí, pero preferimos viveres; igual queda a criterio de cada uno de ustedes.

10 **Sr. Presidente:** Habíamos quedado de pasar la reunión de Comisión de Obras para el jueves, pero
11 en razón de algunas circunstancias que se están presentando, estamos proponiendo trasladarla
12 para de este miércoles en ocho.

13 **Reg. Rigoberto Pérez:** Quedamos para el jueves, para la reunión de la Comisión de obras.

14 **Sr. Presidente:** Pero la estaríamos pasando para el miércoles, dentro de ocho días.

15 El Presidente Municipal finaliza la sesión a las veintidós horas y veintiún minutos.

16

17

18

19

20

Carlos Alberto Padilla Corella
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario